

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Políticas sociales dirigidas a hombres que ejercen  
violencia doméstica contra la mujer:  
avances y desafíos**

**Cecilia González Viera**

**Tutor: Alicia Tommasino**

**2014**

## **INDICE**

**Págs.**

Introducción.....	2.
Fundamentación.....	3.
Formulación del problema de investigación.....	5.
• Objeto de estudio.	
• Objetivo general.	
• Objetivos específicos.	
• Metodología utilizada.	
 <i>Capítulo 1. Género.</i>	
1.1-Los estudios de género... proceso histórico.....	8.
1.2- El género como categoría de análisis.....	11.
 <i>Capítulo 2. Patriarcado y dominación masculina.</i>	
2.1- Conceptualizando la Familia.....	15.
2.2- Transformaciones en la familia ¿patriarcado en crisis?.....	18.
 <i>Capítulo 3. Violencia doméstica. Su dicho y su hecho.</i>	
3.1- Proceso de visibilización de la Violencia Doméstica.....	23.
3.2- Del dicho al hecho. Normativa vs políticas públicas.....	27.
 <i>Capítulo 4. El abordaje de la masculinidad.</i>	
4.1- La masculinidad en la agenda.....	35.
4.2- Antecedentes.	
4.2.1- A nivel de la sociedad civil.....	35.
4.2.2- A nivel estatal.....	36.
4.3- Los servicios de atención a hombres que ejercen violencia.	
4.3.1- El contexto en el que surgen estos programas.....	37.
4.3.2- Los modelos de intervención y sus objetivos.....	39.
4.3.3- Debilidades y fortalezas.....	47.
4.3.4- Avances y desafíos.....	52.
<i>Reflexiones finales</i> .....	55.
<i>Bibliografía</i> .....	60.
<i>Anexos</i> .....	63.

*“Construyamos una sociedad  
donde no sea necesario fragilizar algunos de sus miembros  
para luego discutir la mejor forma de asistirlos”  
Ana María Fernández.*

### **Introducción.**

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura de Trabajo Social de Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

El tema de estudio del documento sobre el que se intenta echar luz refiere a los servicios especializados llevados a cabo desde el Estado para la atención de hombres que ejercen violencia hacia la mujer. Para cumplir el propósito planteado se delimitó como universo de estudio los dos programas de atención que funcionan en Montevideo.

En cuanto al desarrollo de la presente monografía de grado se plantea, en una primera instancia, su pertinencia y justificación. Posteriormente, el problema de investigación, los objetivos propuestos y la metodología utilizada; finalmente, un marco teórico que intentó incluir aquellos aspectos considerados fundamentales para poder comprender y analizar el objeto de estudio planteado.

En dicho marco teórico se comienza esbozando el proceso histórico a partir del cual surgen los estudios de género, para destacar así el rol que jugaron los movimientos sociales en la visibilización de la violencia doméstica contra la mujer; problematizando, por otra parte, el género como una construcción socio-cultural a partir de la cual, es justificada la hegemonía masculina. Se pretendió problematizar a la familia como una institución basada en relaciones de género; intentando desnaturalizar así aquellos procesos que se desarrollan en el seno de las diferentes formas de “ser familias”, aspecto fundamental al referirnos a las situaciones de violencia que se dan en el ámbito intrafamiliar.

De esta forma también se hace pertinente referirnos a los compromisos asumidos por parte del Estado -plasmados en diversos documentos- para la atención de la problemática, a partir de los cuales, surgen aquellas acciones tendientes a disminuir los efectos de la misma. Se intentó exponer el panorama actual en términos de servicios de atención tanto para mujeres como para hombres, centrándonos en las formas de abordaje para éstos últimos.

Para llevar a cabo el objetivo general y los objetivos específicos se utilizó una estrategia metodológica de corte cualitativa. La misma incluyó la realización de entrevistas a técnicos relacionados de una u otra forma a alguno de los dos programas constituyéndose así un universo de análisis en base a los mismos. El

material empírico se completa con los discursos institucionales abordados a través de los documentos (datos secundarios) y las mencionadas entrevistas (datos primarios).

### ***Fundamentación.***

Para fundamentar la elección de un tema específico a estudiar, es pertinente hacer referencia a aquellos motivos de carácter personal que influyeron en la misma; plantear la importancia del tema en el contexto social, político y cultural actual; considerando, a su vez, que la pertinencia del tema elegido debe contemplar la correspondencia disciplinaria (Magri, A. 2009: 4) es decir, la relevancia del mismo en relación al campo profesional, en este caso, para el Trabajo Social.

La elección del tema planteado responde, principalmente, a un interés personal por problematizar y aportar en aspectos referidos a la violencia doméstica (VD) contra la mujer, marco donde se produce la forma más habitual de la violencia de género, causando daños graves en la integridad psico-física de la mujer; siendo ella la persona más agredida en la mayoría de los casos. (Rostagnol, 2009; Tommasino, 2012: 73).

Si bien la problemática se da en el seno de la cotidianidad de las familias, traspasa el espacio privado en tanto las consecuencias y efectos de la misma repercuten en el conjunto de la sociedad. Por otra parte, la vulneración de derechos humanos -ya sea en sólo una persona- debe constituirse en un compromiso político, planteando acciones que posibiliten su restauración. En este sentido, a modo de ejemplo, podemos mencionar la Ley 17514 (2002) de Violencia Doméstica donde se expresa claramente "El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica"; de esta forma pasa a ser manifiestamente un asunto político y de obligatoriedad para el mismo.

En el entendido que la intervención con personas que ejercen violencia se constituye en una pieza fundamental de la prevención y abordaje integral de la VD es que surge el presente documento. Al decir de Entel considero que, si abrimos nuestra mirada desde la toma de conciencia de la magnitud de esta problemática social, a través de la constante formación y capacitación, los trabajadores sociales estaríamos no sólo en óptimas condiciones para detectar tempranamente la violencia de género (2002: 21) sino también, para intervenir con quienes la sufren y quienes la ejercen.

Considerando que se trata de un documento en el marco de un aprendizaje curricular se intentó que la problematización en torno al tema fuera llevada a cabo con la mayor mirada crítica posible. Sin embargo, es de destacar que surgieron

algunas dudas respecto a la capacidad de poder plantearlo lo más adecuadamente posible y las posibilidades de aportar en este sentido. Inseguridades que, podemos decir, refieren al hecho de que exista escasa acumulación de conocimiento en relación al tema en nuestro país. Aspecto que, de todas formas, se planteó como un desafío y fundamenta aún más su elección, dando cuenta además, de la importancia de continuar avanzando en políticas públicas de atención a la violencia contemplando las dos partes involucradas.

La VD constituye un grave problema social en Uruguay, vulnerando cotidianamente los derechos humanos de quienes la sufren; donde en el escenario actual no disminuyen las cifras de denuncias y tampoco así las muertes de mujeres<sup>1</sup>.

La Ley 17514 crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia doméstica (en adelante, CNCLCVD) a quien se le asigna la elaboración del primer "Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica" (en adelante, PNLCVD). Dicho plan abarca el período 2004-2010, en él se sintetizan las obligaciones ya asumidas por el Estado uruguayo en anteriores convenciones y tratados. Del mismo -en función de los objetivos de la presente monografía- podemos destacar que, entre los resultados que se esperaban a partir de su aplicación se plantea "Durante la ejecución del Plan Nacional se cuenta con por lo menos cuatro programas regionales de rehabilitación para las personas autoras de violencia"<sup>2</sup>.

A pesar de diferentes avances y compromisos asumidos a partir de diversos documentos, de la evaluación de dicho plan se desprende que una de las dificultades de su aplicación ha sido la falta de presupuesto genuino, señalando además que aún "persiste un déficit de programas integrales a agresores"<sup>3</sup>.

De esta forma el objeto de investigación resulta oportuno a nivel coyuntural, donde desde el Estado -con la participación de diferentes actores- se pretende trabajar en la construcción de una Estrategia Nacional de Erradicación de la Violencia Doméstica<sup>4</sup>, compromiso que implicaría avanzar, entre otras cosas, en la creación de políticas públicas de atención a hombres que ejercen violencia.

---

<sup>1</sup> Según datos estadísticos en 2011 se produjeron 15868 denuncias por VD (43 por día, una cada 33 minutos); en el 2012 la cifra fue de 23988, lo que implicó un aumento del 51 %. Por otra parte entre noviembre y octubre de los años mencionados 25 mujeres fueron asesinadas por dicho delito; es decir, cada 15 días una mujer fue asesinada por razones de VD. Si se consideran las tentativas y los homicidios consumados, cada 10 días se mató o intentó matar a una mujer por VD. Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad. Ministerio del Interior. Informe Noviembre 2011. Octubre 2012.

<sup>2</sup> Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. 4.7 Resultados esperados. Pág. 23

<sup>3</sup> Evaluación PNLCVD. (2012) Informe final.

<sup>4</sup> La Estrategia funciona a través del Proyecto "Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niños y adolescentes, se inició el 1º de enero del corriente año y se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2014. Cuenta con la participación de diversas agencias internacionales e instituciones nacionales. Los

Es en el marco de este contexto político social que se presenta el documento monográfico, considerando que el Estado cumpliría un papel primordial en la construcción de condiciones de igualdad entre los géneros por medio de las políticas públicas. En este sentido se plantea como sumamente pertinente profundizar en torno al diseño de políticas públicas de atención a mujeres y varones; cumplir con los compromisos asumidos por medio de leyes y planes en pro de la transformación de los valores y las estructuras en las que se sustenta la violencia doméstica como expresión de la hegemonía masculina.

### ***Formulación del Problema de Investigación.***

#### ***Objeto de estudio:***

Se delimitó como objeto de estudio los dos programas de atención que funcionan en Montevideo; se centrará el documento en torno a lo siguiente: por un lado, el Programa de Atención a Hombres que deciden dejar de ejercer violencia, llevado a cabo por el Centro de Estudios de Masculinidades y Género (en adelante, CEMG) en convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo (IM); por otro, la atención que se realiza desde la Dirección Nacional de Sanidad Policial (en adelante, DNSP) del Ministerio del Interior (MI) para funcionarios policiales que ejercen violencia contra sus parejas.

A partir de dicha elección se intenta problematizar en torno a estos servicios que tienen distintas poblaciones objetivo, han surgido en distintos períodos de tiempo y plantean modelos de abordajes diferentes, pretendiendo lograr una aproximación a las debilidades y fortalezas que se presentan en cada uno de ellos.

En relación a la delimitación del objeto de estudio es de destacar que la misma fue realizada en función de que dichos servicios especializados son los únicos dos existentes planteados desde el Estado para atención de varones autores de violencia doméstica<sup>5</sup>.

---

cuatro componentes del proyecto son: fortalecimiento de las capacidades institucionales de los actores nacionales en su interacción; reforma del marco jurídico nacional; sistemas de información actualizados y estandarizados y estrategias de comunicación y formación para la prevención. (Calce, Magnone, Pacci, 2012:40)

<sup>5</sup>En el caso de la atención que se realiza desde la Dirección Nacional de Sanidad Policial, es de destacar que si bien es un servicio que se plantea desde el Estado, el mismo no tiene como objetivo la población en general, sino que es exclusivamente para funcionarios policiales.

Como **objetivos de investigación** se definieron los siguientes:

**Objetivo general:** Explorar en torno a la evolución de las políticas sociales de atención a la violencia doméstica, haciendo énfasis en la atención para autores de violencia.

**Objetivos específicos:**

- Comprender y analizar el contexto en el que surge y se desarrolla el Programa de Atención a Hombres que deciden dejar de ejercer violencia llevado a cabo por el CEMG en convenio con la IM y los abordajes que se realizan desde el Ministerio del Interior para policías autores de violencia doméstica.
- Dar cuenta de la forma de trabajo de estas nuevas intervenciones en violencia doméstica, sus objetivos, debilidades, fortalezas.
- Conocer la evaluación que hacen los técnicos de dichos abordajes.
- Indagar sobre la participación de profesionales de Trabajo Social en los espacios técnicos.

**Metodología utilizada:**

Para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos se utilizó una metodología de corte cualitativa que incluyó la realización de entrevistas semi estructuradas a técnicos relacionados a alguno de los dos programas; para ello se utilizó una pauta de entrevista flexible<sup>6</sup>. A partir de las entrevistas y algunos documentos consultados se intentó cumplir con los objetivos específicos, enfocados principalmente al análisis del contexto en el que surgen estos programas, sus formas de trabajo, sus objetivos, sus debilidades, fortalezas y la participación del Trabajo Social en estos ámbitos. Se intentó a su vez comprender los avances y desafíos de cada uno, pero a su vez enmarcándolos en un contexto más amplio en torno a una política integral de atención a la VD.

---

<sup>6</sup>Pautas de entrevistas en Anexo.

Los **entrevistados**<sup>7</sup> fueron los siguientes:

**-Karina Coutiño:** Psicóloga. Supervisora del Sector de Violencia Doméstica de la DNSP. Integrante del equipo de atención a hombres.

**-Marisa Lindner:** Licenciada en Trabajo Social. Directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.

**-María Pirez:** Licenciada en Trabajo Social. Integrante del equipo de atención a hombres de la DNSP.

**-Jhonny Reyes:** Licenciado en Sociología. Facilitador del grupo de hombres que deciden dejar de ejercer violencia del CEMyG.

**-Yanela Lima:** Psicóloga. Referente del Programa del CEMyG. Secretaria de Mujer de la IM.

---

<sup>7</sup> En relación a los entrevistados cabe señalar que en setiembre de 2013 se intentó coordinar una entrevista con Darío Ibarra (referente del CEMyG), quien se comprometió a la realización de la misma en octubre de 2013, luego de reiterados mails intentando tal coordinación (último en enero de 2014), en marzo responde que no iba a ser posible la realización misma, solicitando me contacte con otro facilitador de la ONG. Dado que transcurrieron seis meses entre el primer contacto con Darío Ibarra y su última respuesta, no fue posible la realización de entrevistas, a por lo menos, dos facilitadores del centro como fue planificado; las demás fueron realizadas entre agosto y diciembre de 2013.



## CAPÍTULO 1.- EL GÉNERO.

*"Lo personal es político"*<sup>8</sup>.

### **1.1.- Los estudios de género... proceso histórico.**

Es importante subrayar el rol que jugaron los movimientos sociales en la visibilización y comprensión de la violencia doméstica, la representativa consigna de "lo personal es político" a la vez que denunciaba la opresión en la que se encontraban las mujeres, señalaba la conexión entre lo público y lo privado, aspecto fundamental para comenzar a colocar progresivamente el tema en el ámbito público.

Para hacer referencia a los primeros antecedentes en torno a los estudios de género -en ese entonces estudios de la mujer o feminismo- es preciso, remitirse a la Revolución Francesa (siglo XVIII), cuando surgen en Europa y más tarde en Estados Unidos, los valores de la modernidad, expresados en los términos "Igualdad, libertad y fraternidad"; propuesta que planteaba la incorporación de todos los sujetos sociales a la construcción de una sociedad orientada a la idea de progreso. Dentro de sus valores se "incluían el culto a la razón, la dominación de la naturaleza por parte del hombre, el desarrollo industrial y tecnológico, etc"; proyecto en el cual no participarían las mujeres. Se configuraba así -a partir de la Revolución Industrial- una sociedad que claramente delimitaba "el espacio público para los hombres y el espacio privado para las mujeres. (...) se diferenciaban claramente dos áreas de poder: para los hombres, el poder racional y económico; para las mujeres el poder de los afectos en el ámbito de la vida doméstica y de la familia nuclear". (Burín y Meler: 2000: 25-30).

Con la incidencia de estos valores se genera un ambiente propicio para la aparición del feminismo. Feministas resistentes a aquellas representaciones de las mujeres en un plano social inferior al de los hombres reclaman participación social y económica igualitaria, sosteniendo el derecho a la educación para ambos sexos. (Burín y Meler: 2000: 26) En este sentido podemos decir que la inserción femenina al mercado laboral es lo que habilita progresivamente una ampliación de la conciencia de los derechos humanos de la mujer como ser social y político.

A comienzos del siglo XX la lucha por el voto de la mujer se convierte en la principal reivindicación y adquiere peso el movimiento sufragista iniciado a fines del siglo anterior (primera ola del movimiento feminista). Se crean coyunturas favorables

---

<sup>8</sup> En la década del 70, el resurgimiento feminista en Europa y Estados Unidos construyó su agenda política desde la autoconciencia, "lo personal es político" fue la consigna que ganó calles y espacios. "Este movimiento (...) cuestionaba el sistema en su conjunto y lo hacía rescatando la historia y las voces de las mujeres (...) La revalorización de lo cotidiano, la sexualidad como espacio de identidad y de poder, las normas, la maternidad, el aborto, emergían como nuevos desafíos a los espacios masculinos. Nuevas subjetividades, nuevas demandas, abrían la brecha para la revolución cultural más radical de la historia". (Celiberti en Graña, F 2004: 5)

para la lucha “contra la discriminación por razones de raza, religión o sexo. Con este impulso se extendió el derecho femenino al voto al resto de los países occidentales que aún no lo habían conseguido”. (Burín y Meler; 2000: 25) Las críticas de las feministas de la segunda ola del movimiento (surgida en los años 60) se centran en lo que consideraban “rasgos de la opresión patriarcal (...) la sexualidad femenina enclaustrada en la esfera familiar y de la función reproductora, y consideraban a las mujeres factores de estabilidad o inestabilidad social a través de su inserción en la familia” (Burín y Meler, 2000:27).

Feministas liberales<sup>9</sup> de esta década buscaban lograr cambios en las leyes y en los modelos de socialización como principal causa de desigualdad entre mujeres y hombres, intentando así garantizar que ambos tengan las mismas oportunidades sociales. (Gardiner, 2005 en Viveros, 2007: 26). Otras cuestionan la “pretendida racionalidad de la masculinidad y buscaron incidir en la incorporación de una perspectiva de género en las leyes, los medios de comunicación, el Estado y las profesiones” (Viveros, 2007: 26). La aparición de los anticonceptivos en la década del setenta influyó significativamente en el proceso que se venía gestando, posibilitando “a la mujer desmarcarse del proceso reproductivo (...) pensarse como actrices sociales que ocuparan espacios distintos a los ya tradicionales roles de madres y amas de casa”. (Burín; Meler, en Schongut, 2012: 43).

Para aquellas feministas que centraron su interés en la violencia masculina contra las mujeres, la masculinidad fue caracterizada como algo intrínsecamente perjudicial tanto para las mujeres como para los varones, visualizándola como algo totalmente inconcebible. (Viveros, 2007: 26) Desde un punto de vista feminista radical, podemos mencionar a Catherine MacKinnon, quien plantea que, “lo masculino es inhumano y la única posible solución radical para esta terrible paradoja es la abolición tanto de la masculinidad como de la feminidad, es decir la abolición del género” (En Viveros, 2007:26).

De esta forma vemos cómo los estudios feministas desde su surgimiento dan cuenta de la condición social de las mujeres, intentando hacer visibles las inequidades de género en todos los ámbitos, exigiendo igualdad ante la ley, en el acceso a la enseñanza y en el mundo laboral; cuestionando así la naturalización de la división sexual del trabajo y poniendo en descubierto la exclusión de las mujeres del ámbito público y su unión con el ámbito privado. Al decir de Schongut son los

---

<sup>9</sup> Graña señala que “el feminismo radical concibe a las estructuras de dominación patriarcal como el fundamento primero de la opresión (...) propugna ‘la abolición de la dominación masculina en todas sus formas’ (...) el feminismo liberal centra su atención en el logro de la igualdad de oportunidades en el plano de la educación (...) análisis de los libros de texto, entre otros. El feminismo socialista mira hacia el modelo económico capitalista como la causa primera de la opresión de género. (...) Las feministas posestructuralistas se interesan por la liberación de los ‘grupos marginales’ y alientan una nueva ‘pedagogía crítica’ inspirada sobre todo en Paulo Freire”. (2004: 11).

únicos que describen “las condiciones socioculturales patriarcales que dejan a la masculinidad como el modelo hegemónico para la división social entre hombres y mujeres, [generando] una forma específica para la producción de desigualdades, inscrita en la estructura misma de la sociedad”. (2012: 29)

Sin embargo, en la década del ochenta, tales estudios demuestran ciertas dificultades dado el abordaje unidireccional con que encaraban su objeto de estudio. Perciben la necesidad de tener una visión de conjunto de los procesos sociales en los que se inscribe la opresión de las mujeres, de lo contrario, el otro no es pensado, significado ni desconstruido. Se buscaban nuevas formas de construcciones de sentido, tratando de avanzar en las relaciones entre mujeres y varones, con lo cual surgieron los estudios de género (Burín y Meler 2000: 28; Burín en Graña, 2004: 9). Dicho avance marca un paso fundamental en tanto se percibe la pertinencia de analizar globalmente, las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

Como plantea Schongut “los estudios de género (...) se logran posicionar como una categoría de análisis de las desigualdades sociales como producciones de una caracterización social de la sexualidad humana” (2012: 38); problematizan las construcciones sociales en torno a las formas de percibir la masculinidad y feminidad, entendiendo que, “el análisis de los conflictos de los nuevos vínculos entre los géneros [contribuye] a establecer condiciones de vida más justas y equitativas para ambos”. (Burín y Meler, 2000: 29)

Con el surgimiento de los estudios de género como producto de la necesidad de incluir el análisis de la masculinidad, a partir de la década del ochenta, se multiplican los trabajos de investigadores dedicados a dicho tema. Por otra parte, algunos hombres comienzan a “cuestionarse sobre la ‘condición masculina’, es decir, cómo la cultura patriarcal deja sus marcas en la construcción de la masculinidad, afectando sus modos de pensar, de sentir y de actuar”. (Burín y Meler, 2000: 29)

En síntesis, podemos decir que la sociedad configurada a partir de la Revolución Industrial, en la que se delimitaron dos áreas diferenciadas de poder - para los hombres el poder público, para las mujeres el poder privado- ha tenido efectos trascendentales en la constitución de la subjetividad de mujeres y varones y en las representaciones sociales de cada género. La importancia de los estudios de género radica en una constante y progresiva problematización de las relaciones entre mujeres y varones, pertinente en tanto estas formas tradicionales de percibir la masculinidad y la feminidad, sustentan y legitiman las diferencias entre los géneros, perpetuando las desigualdades entre ellos.

## 1.2.- El género como categoría de análisis.

*“El género es un filtro a través del cual miramos e interpretamos el mundo y una armadura que constriñe nuestros deseos y fija límites al desarrollo de nuestras vidas” (Lamas, 1996: 86).*

Como planteábamos anteriormente, en la década del 60 y como efecto de los movimientos feministas, surgen los estudios de la mujer. A partir de la década de los 80 se desarrollan los estudios de género, y más tarde, los estudios sobre masculinidad. La importancia del paso de la perspectiva feminista a la de género radica en que permitió -al decir de Ramírez- que “la visión universal de los sexos se transformara en una diversidad de expresiones de feminidad y masculinidad, que no responden a esencialismo alguno sino a construcciones históricas, sociales y culturales” (en Schongut, 2012: 35). Es así como se comienza a visibilizar que aquello naturalizado respecto de lo masculino y femenino es producto de la cultura.

Según Burín y Meler (2000) “la idea general mediante el que se diferencia ‘sexo’ de ‘género’ es que el sexo queda determinado por la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye”; “aquello que como sociedad reproducimos, no necesariamente siendo conscientes de ello”<sup>10</sup> (Rostagnol, 2009:21).

Jhon Money, desde el campo de la medicina, utiliza la palabra género por primera vez en 1995, para poder designar el conjunto de conductas y actitudes que se atribuían a hombres y a mujeres a través del concepto “papeles de género”. Robert Stoller, desde el psicoanálisis, en 1968, utiliza el concepto género como perspectiva para analizar la subjetividad, diferenciando los términos sexo y género (Schongut 2012: 36). La importancia de la distinción entre sexo y género radica en que permite, al decir de Scott, “desnaturalizar la dominación masculina y las desigualdades entre hombres y mujeres, remitiéndolas a relaciones sociales, a

---

<sup>10</sup> En la actualidad el planteamiento binarista y la separación sexo-género se encontraría en debate en tanto progresivamente se reconoce la diversidad de opciones sexuales existentes con independencia de lo “masculino” o lo “femenino”. En este sentido Bourdieu (2000) destaca el potencial revolucionario que tienen los movimientos de derechos de grupos estigmatizados socialmente, movimientos feministas, de etnia, gays y de lesbianas en cuanto a su eventual capacidad de subvertir en forma radical la estructura social con respecto a la dominación masculina, reivindicación de conquista de derechos, si no promueven cambios estructurales, en lo que podría pensarse como un adecuamiento de las nuevas formas de convivencia al modelo de familia tradicional. (Tomasinno, A. 2012: 37) A partir de la continua lucha de los grupos destacados por el autor y de las conquistas en términos de derechos reconocidos en el escenario actual (matrimonio igualitario, adopción por parte de parejas homosexuales) “la variedad y diversidad actual de los distintos modos de posicionamiento en su género para los varones nos coloca ante la necesidad de revisar la categoría género con nuevas precisiones” (Burín y Meler, 2000). De esta forma no sólo el género sería una construcción social, sino que también el sexo dejaría su estatuto “natural” y biológico para ser concebido también como una construcción socio-cultural. Si bien no problematizaremos en esta cuestión ya que trasciende nuestro estudio, si se consideró pertinente aclarar estos aspectos.

elaboraciones culturales y a prácticas discursivas que construyen los géneros” (en Graña, 2004:14).

A partir de la distinción de los conceptos, el uso del término género se ha vuelto progresivamente más habitual, empleándose incluso como sinónimo de mujer. Al respecto Graña plantea “cierto empleo corriente de esta noción sugiere una reducción a ‘cosas de mujeres’ que vuelve a escamotear la problemática de las relaciones sociales entre mujeres y hombres, problemática que en definitiva es la piedra angular de un abordaje crítico del tema” (2004: 16).

Parafraseando a Burín y Meler el género puede ser definido como “la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y hombres (...) producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo produce diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que, a la vez, estas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos”. (2000: 22).

Por su parte, Schongut plantea que la diferenciación de los conceptos traería, por lo menos, dos consecuencias. Por un lado, acarrea valoraciones distintas para cada género, que a su vez implican una serie de jerarquías y desigualdades entre ellas. Por otro lado, sucede que, mediante esa lógica binaria de la diferencia sexual, el género queda conceptualizado como “el uno o el otro” (2012: 37). En este sentido Burín y Meler plantean “el sujeto posicionado en el lugar de Uno ocupa una posición jerárquica superior, en tanto el Otro queda desvalorizado, (...) ocuparía una posición desjerarquizada. Desde la perspectiva del análisis de la subjetividad, Uno estará en posición de sujeto, mientras que el Otro quedará en posición de objeto”. (2000:23). De esta forma se plantea y naturaliza un principio jerárquico en función de las relaciones de género, creencias que determinan y perpetúan diferencias, siendo las mujeres quienes se encontrarían en desventaja (prueba de ello serían, a modo de ejemplo, las cifras que dan cuenta de la cantidad de muertes de mujeres por VD por año).

Una característica a considerar del género es que “se da siempre en un contexto relacional, ya sea porque hablar de feminidad define e implica la posición de masculinidad (y viceversa) (...) la definición de género siempre está en relación con una otredad” (Burín y Meler en Schongut, 2012:38). Se trataría así de una relación desigual de poder en tanto las relaciones que se construyen socialmente entre unos y otros, necesariamente establecen jerarquías. Diversos autores plantean “si el género permite el análisis de las relaciones de poder, el poder nunca está definido, ni se puede definir en relación a sí mismo, en tanto siempre se supone el poder de uno ejercido sobre un otro”. (Connell, 1995; Burín & Meler, 2000; Bourdieu, 2000; Ramírez, 2005 en Schongut, 2012: 38)

Según Joan Scott el género estaría compuesto por cuatro elementos relacionados, en primer lugar, los símbolos y mitos con los cuales cada cultura representa lo que incluye ser varón y ser mujer en una sociedad en un determinado momento histórico. En segundo lugar, los conceptos normativos (interpretación de esos símbolos) que forman parte de "doctrinas educativas, científicas, legales, políticas, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de ser varón y mujer, (...) pautando lo femenino y lo masculino". (Scott en Rostagnol, 2009: 22). Un tercer elemento referiría a las instituciones y organizaciones basadas en relaciones de género, "entre los que se encuentran el sistema de parentesco, la familia, el trabajo segregado por sexo, la educación, la política, entre otras". Un cuarto que -a diferencia de los tres anteriores que refieren a construcciones colectivas- se encontraría en el plano individual; tratándose de las formas en que se construyen las identidades de género. (Scott, 1990 en Rostagnol, 2009:22-23).

De esta forma podemos decir que se trata de una construcción histórica-social que se va produciendo e interpretando de distintas maneras a lo largo del tiempo, y que además, "jamás aparece en forma pura sino entrecruzado con estos otros aspectos determinantes de la subjetividad humana". (Burín y Meler, 2000:24). Es decir, se complejiza como categoría si se lo articula con otras diferencias socioculturales, ya sea clase social, raza, etc; éstas se singularizan en cada individuo configurando su subjetividad y su identidad de género.

Desde muy temprana edad, en el proceso de socialización cada persona va aprehendiendo dichos símbolos y mitos, interiorizando modos de comportamiento, modelos familiares, expectativas sociales, actitudes, hábitos, etc. Se trataría así de un proceso de aprendizaje cultural de los roles que se asignan a cada individuo según su sexo, condicionando las formas de pensar, sentir y actuar como hombres o como mujeres, de acuerdo a las normas que aceptamos como sociedad en cada momento histórico.

Al respecto de la identidad femenina Ana María Fernández plantea que es construida en torno a un "eje centrado en la maternidad con todos los atributos que se le atribuyeron a este ejercicio, (...) un 'ser para los otros' con las características de dedicación, cuidados, abnegación, soporte afectivo entre otras. (1993 en Güida, et al 2005: 12). En torno a otro eje muy distinto se construye la identidad masculina, con centro en otros ideales como "destreza física, capacidad y cualidad de penetración, potencia, fortaleza emocional, la masculinidad se mide en términos de éxito, asertividad y autonomía". (Carril, 2000 en Güida 2005:12).

En relación a lo mencionado basta con observar la selección de juegos y asignación de tareas de acuerdo a cada género para visualizar cómo a través del

proceso de socialización se tiende a definir y perpetuar ese proceso de diferenciación. A modo de ejemplo, vemos cómo los juegos característicos para las niñas son, cocinar, maquillarse, cuidar muñecas, “jugar a las mamás”; acciones relacionadas con el ámbito privado, el cuidado de otros, los afectos, la belleza, “ser para otros” como atributos necesarios para sentirse femenina y cumplir con las expectativas típicas del estereotipo femenino. Esta socialización inicial es continuada por la escuela, consolidándose las diferencias entre lo masculino y lo femenino; al respecto de los ámbitos educativos, Rostagnol señala la existencia de estudios que demuestran que “en las primeras etapas del proceso de socialización formal, (...) se promueve que las niñas piensen que la norma es lo masculino, de modo que ellas son lo diferente, lo que se distingue de la norma, además se supone que está incluida en lo masculino” (2009: 23)

Por otra parte, a los varones se los estimula en juegos competitivos; por ejemplo, carreras, jugar al fútbol, armas de juguete, “peleas”, etc. Se promueve así el uso del espacio público, exigiendo la muestra de atributos como la fuerza, la destreza y la agresividad para sentirse masculino. Un claro ejemplo respecto a la fortaleza emocional tiene que ver con la típica frase (cada día más en desuso pero existente aún) “los hombres no lloran”.

En suma, podríamos afirmar que nos encontramos frente a una socialización que logra su objetivo en tanto ha operado históricamente en nuestra sociedad instalando mandatos de género para ser cumplidos por hombres y mujeres. Al presentarse las desigualdades entre hombres y mujeres como si fuesen originadas por una diferencia sexual supuestamente natural, se pierde de vista que somos los seres humanos quienes “nos hemos encargado de sexualizar nuestros cuerpos, nuestro espacio y nuestra historia en sistemas dicotómicos, como una forma específica de ordenar la sociedad (Schongut, 2012: 30) Por su parte, la familia, la educación, los medios de comunicación, también contribuyen a reproducir y consolidar estos estereotipos de género, donde la masculinidad se plantea como lo hegemónico.

Para comprender la VD y poder abordarla de forma integral se hace pertinente visualizar de qué forma se expresan esas relaciones de poder implícitas en las relaciones de género, problematizar percepciones interiorizadas en torno a “la idea de la superioridad del varón respecto a la mujer y la creencia de que él tiene el derecho a utilizar la fuerza, para mantener su dominio y control en el ámbito familiar”. (Tuana, Samuniski, 2005: 8). Cuestión que permite afirmar y problematizar la importancia de generar ámbitos de atención para aquellos hombres que tienen sumamente incorporado el uso de la violencia como aspecto inherente a la masculinidad, utilizándola como modo de relacionamiento cotidiano.

## CAPÍTULO 2.- PATRIARCADO Y DOMINACIÓN MASCULINA.

### 2.1- Conceptualizando la Familia.

La familia adquiere especial relevancia como categoría de análisis en tanto se constituye en ámbito frecuente de toda intervención realizada desde el Trabajo Social. De esta forma se plantea como pertinente visualizar la existencia de múltiples de formas de "ser familia", problematizando a su vez las construcciones sociales que se realizan en torno a ella. Como mencionábamos en el capítulo anterior, la familia sería -al decir de Scott- una de las instituciones y organizaciones basadas en relaciones de género, ámbito privilegiado de socialización donde se transmiten símbolos e interpretaciones que van pautando lo femenino y lo masculino.

Jelin en su concepción clásica de familia plantea que "parte de un sustrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación. La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas dos necesidades", [independientemente de la forma que adquiera] "se trata siempre de cómo se organiza la convivencia, la sexualidad y la procreación" (2000: 15). A partir de dicha organización se transmiten -de forma explícita e implícita- valores, normas, formas de organizarse, modos de comportamientos esperados según el sexo.

De acuerdo al análisis parsoniano<sup>11</sup>, la familia cumpliría un rol central en el desarrollo de la sociedad, presentándose como un subsistema en interacción con otros, estaría comprendida por tres aspectos fundamentales: sus funciones, su estructura y el sistema de roles femeninos y masculinos. Entre las funciones de la familia se incluye la socialización primaria de los niños, la cual aseguraría la estabilización de la personalidad de los futuros miembros de la sociedad. La estructura familiar descansa sobre el matrimonio y los valores transmitidos deben orientarse a la racionalidad acorde con las exigencias de la sociedad industrial. La reproducción de los roles femeninos y masculinos en el subsistema familiar garantizarían una diferenciación armoniosa de funciones por sexo y generaciones, donde el hombre sería el proveedor económico y la mujer se encargaría de los aspectos reproductivos así como del cuidado doméstico de hombres, niños y ancianos. (Graña, 2004: 17-18). De acuerdo al planteo funcionalista de Parsons,

---

<sup>11</sup> Cabe destacar el contexto del planteo del autor: sociedad norteamericana emergente de las catástrofes mundiales (2ª guerra mundial) y nacionales (Crisis del 29), situaciones conflictivas a partir de las cuales se impone el llamado "culto a la domesticidad", Parsons puede ser considerado un exponente particular en este sentido. Como grupo la familia se caracteriza por tener roles diferenciados, según el autor por sexos (se refiere a familia integrada por núcleo conyugal e hijos). Roles instrumentales - apropiados a la esfera pública- en los hombres; roles expresivos -apropiados a la esfera privada- a las mujeres. Ficha Metodología de la Intervención III. Resumen "La familia norteamericana: sus relaciones con la personalidad y con la estructura social". T. Parsons.



sería la interiorización de los roles de género -producida en el seno de la familia- lo que contribuiría a las futuras desigualdades entre ambos géneros. En este sentido, "la crítica feminista dirigió su atención a estudios que -como los [del autor]- postulaban el carácter funcional de la dependencia de la esposa en el matrimonio, dando así a la inferioridad social de las mujeres un carácter de necesidad social" (Graña, 2004: 19).

Retomando a Jelin en dicho modelo "la sexualidad, procreación y convivencia coinciden con el espacio 'privado' del ámbito doméstico" (2000: 16). Siendo ese modelo "ideal" parte de "una imagen que se ha ido construyendo en la historia social de Occidente, (...) según la cual la familia nuclear es sinónimo de la familia, y se la concibe como anclada en una 'naturaleza humana' inmutable". (2000:16) De esta forma se ha ido configurando dicha imagen de familia, la cual, acordando con la autora pareciera guiada por principios biológicos.

La conceptualización de la familia nuclear como lo "normal" -plantea Jelin- han ocultado dos fenómenos de gran significación, por un lado la existencia histórica de "otras formas de organización de los vínculos familiares (...) otras maneras de llevar adelante las tareas de la procreación y la reproducción. En segundo lugar, (...) la familia nuclear "arquetípica" está muy lejos de serlo si se la mira desde un ideal democrático: tiende a ser una familia patriarcal, donde el "jefe de familia" concentra el poder, y tanto los hijos e hijas como la esposa-madre desempeñan papeles anclados en la subordinación al jefe" (2000: 16).

Si bien "el afecto mutuo sería la base de la solidaridad y lealtad entre los miembros de la familia" (Parsons en Tommasino, 2012: 46), en contraposición a ello nos encontramos con el mencionado cuestionamiento de Jelin en torno a la familia nuclear como un ámbito democrático. De acuerdo con dicha línea de análisis podemos afirmar que, el afecto como base de la solidaridad e igualdad entre sus miembros no concordaría con la realidad de una familia patriarcal, donde su base termina siendo una distribución desigual de poder, construida a partir de una diferenciación de origen biológico. En la actualidad se reconoce la existencia de diversos arreglos familiares, aspecto a ser destacado ya que, hasta no hace mucho tiempo "había muy pocos cuestionamientos a este modelo de familia "ideal" o "idealizado" (Jelin, 1998: 15-16). En este sentido es que se plantea la pertinencia de su desnaturalización, al ser presentada como algo natural e inmutable pareciera perder su carácter de construcción social, configurándose como un mito que asimila familia a lugar de protección, donde, sin embargo, se dan situaciones de violencia.

Mioto intenta romper con este imaginario afirmando que la familia no es "a priori o lugar da felicidad", siendo el ocultamiento de su carácter histórico lo que permite pensarla como un grupo natural, basado únicamente en sentimientos

familiares como el amor materno, amor paterno, amor filial. (Miotto, R. 1997: 117) En este sentido se presenta de fundamental importancia el análisis de las relaciones de poder dentro del grupo familiar, donde, al decir de Entel, "la familia como grupo humano es mistificado, sacralizada su unidad en pos de un mecanismo de control social y funcional a un determinado orden social" (2002:19).

Además de la desnaturalización de la familia, por otra parte, la misma no puede ser visualizada sin ser conjugada con otros aspectos que la trascienden como tal. Es decir, no podemos olvidar los procesos sociales y el contexto socio-cultural en el que se inserta, condicionándola de una determinada manera. Se podría afirmar así la existencia de tantas particularidades en los arreglos familiares y formas de organizar la convivencia, la sexualidad y la procreación como familias existan. En este sentido Miotto entiende la familia como "una institución social históricamente condicionada y dialécticamente articulada con la estructura social en la cual está inserta" (1997: 118) Siguiendo la línea de análisis podemos plantear -al decir De Jong- que la familia es relativamente "autónoma del orden social establecido formal y simbólicamente", por tanto, se "constituye en el interjuego de lo instituido, como orden familiar socialmente establecido, y lo instituyente, desde las condiciones concretas de existencia" (2001: 27).

En función de los aportes de los autores mencionados podemos decir que la familia se constituye como una institución en sí misma; es portadora y transmisora de normas, valores, y costumbres que determinan su forma de organización. Si bien una de sus funciones es la socialización de sus miembros, no implica que, necesariamente, se base en la igualdad entre sus miembros, en tanto muchas veces tiende a ser una familia patriarcal donde el "jefe del hogar" concentra todo el poder. En este sentido Jelin plantea que las familias pueden ser entendidas como una "organización social, un microcosmos de relación de producción y de distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos que cementan esa organización y ayudan a su persistencia y reproducción" (1998: 26).

En suma, podemos decir que se trataría de un concepto que ha cambiado y complejizado mucho en su devenir histórico. Desde el Trabajo Social no podemos dejar de visualizar aquellas determinaciones que traspasan los diversos arreglos familiares; un contexto que, atravesado por múltiples problemáticas (económicas, sociales, culturales y políticas), nos aproxima a cuestiones que podrían ser comprendidos de forma equivocada, o individualizada, responsabilizando a un sujeto aislado de una totalidad. Al ser la familia una institución basada en relaciones de género y, consecuentemente, de poder y dominación, es preciso hacer foco en ella problematizando estereotipos de género que se han ido construyendo históricamente. Se hace preciso considerar el fenómeno de la violencia masculina

dentro de la familia analizando el modelo de varón que ejerce violencia, en un contexto socio-cultural, marcando el equivalente de domino masculino, como componente esencial de su identidad. (Entel, R. 2002: 20)

Al decir de Tommasino "Individuo, Familia, Estado y Sociedad se interrelacionan en un entramado dialéctico y multidimensional en el que las Políticas Sociales intervienen en la relación Estado/Individuo, generalmente con la mediación de la familia". (2012: 41) De esta forma las situaciones de VD deben ser comprendidas también como producto del interjuego individuo-familia-sociedad, donde la responsabilización sobre las situaciones de violencia doméstica que se dan en el seno de la familia no pueden recaer en el individuo que la ejerce, ya que ese hombre que ejerce violencia habría interiorizado –siguiendo la línea de análisis- modos de relacionarse adquiridos en parte del ámbito familiar y en parte de la misma sociedad en la que se encuentra inserto.

## **2.2 – Transformaciones en la familia ¿patriarcado en crisis?**

Como mencionábamos anteriormente, haciendo referencia a Jelin, la organización familiar refiere siempre a cómo se organiza la sexualidad, la procreación y la convivencia. Sin embargo, esas tres dimensiones "han sufrido enormes transformaciones y han evolucionado en direcciones divergentes" (2000: 17) produciendo modificaciones no sólo en su estructura sino también en su comportamiento.

Un elemento importante en dichas transformaciones tiene que ver con la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, proceso que, si bien no puede ser generalizable al total de las mujeres, traería aparejado el aumento de la aspiración de autonomía económica. Dicha incorporación ha llevado al tránsito del "modelo hombre proveedor" al "*dual earner model*" (familias de doble ingreso) (Sunkel, 2006: 7-10). Es así que se configuraría la crisis de ese "modelo tradicional "ideal" del papá que trabaja afuera, la mamá que limpia y atiende a los/as hijos/as", atravesado por el aumento sostenido de madres que trabajan, divorcios, creciente nacimiento de niños fuera del matrimonio, madres solteras y madres con hijos sin presencia masculina, parejas homosexuales, etc. Todas son familias que, alejadas del "ideal" de la familia nuclear, darían cuenta de la diversidad de arreglos familiares, señales de la crisis de ese modelo "ideal" o "idealizado". (Jelin, 2000: 17-18; Sunkel, 2006: 7-8).

El patriarcado puede ser sintetizado como una "estructura básica de todas las sociedades contemporáneas" (Castells, 1998: 161). Estructura que, caracterizada por la autoridad institucional de los hombres sobre las mujeres y los hijos en el

ámbito familiar, habría comenzado a quebrarse, según Jelin “cuando la base material de subsistencia dejó de ser la propiedad de la tierra, (...) y se convirtió en la venta de fuerza de trabajo en el mercado, para la cual la unidad relevante es el individuo y no la familia” (Jelin, 1998:29). Es así que, con la progresiva sustitución de la producción familiar tradicional de la tierra al trabajo fabril y asalariado la familia va perdiendo centralidad en la reproducción económica.

Esos grandes cambios ocurridos durante el siglo XX son los que desafían hoy la estructura patriarcal. Cambios que refieren principalmente a la irrupción masiva al mercado laboral de las mujeres así como a todos los niveles de la educación, el empleo generalizado de métodos anticonceptivos y la correlativa autonomización de la sexualidad respecto de la procreación<sup>12</sup>; todos ellos traen aparejados la emergente conciencia de las mujeres organizándose contra las desigualdades de género, el cuestionamiento de la norma heterosexual y la aparición de otras sexualidades que reclaman reconocimiento social. (Graña, 2004: 4).

Son esas transformaciones las que llevarían, siguiendo al autor, a la crisis de la familia patriarcal, noción que refiere al “debilitamiento de un modelo de familia basado en el ejercicio estable de la autoridad/dominación sobre toda la familia del hombre adulto cabeza de familia” (2006: 7). Sin embargo, contrario a ello, Castells (1998) señala que “el patriarcado está aún sano y salvo, pese a los síntomas de crisis” (en Graña, 2004:6). Prueba de ello serían los numerosos estudios que muestran “la relación entre dominación masculina ancestral y violencia de género, tanto 'doméstica' como 'social'. Las relaciones discursivas entre hombres y mujeres reproducen la dominación masculina en la vida cotidiana de manera recursiva”. (Graña, 2004:6)

La autora feminista Victoria Sau (1989) intenta explicar de qué forma se constituyen esas identidades de género signadas por relaciones de poder masculino, las cuales cabe preguntarse cuándo y cómo se han constituido dada su impactante universalidad. En referencia a dicho dominio masculino plantea que serían las posibilidades femeninas de la procreación que, al no tener “contrapartida en el varón, la cultura de troquelado masculino extrapoló esta diferencia primaria pero de repercusiones secundarias (...) al sistema de relaciones, de tal modo que dicha cultura le diese el control absoluto sobre lo que la naturaleza le negaba” (en Graña, 2004: 7) De esta forma, según la autora es que, al presentar los hombres un

---

<sup>12</sup> La aprobación de la Ley 18.987 respecto a la interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto, aprobado el 22 de octubre de 2012 (fuente: [www.impo.com.uy](http://www.impo.com.uy), recuperado febrero 2014) puede sumarse a esos grandes cambios acontecidos en el siglo XX. La misma además de implicar la disminución del riesgo que traía aparejado la realización de un aborto de forma clandestina, puede ser visualizada como la conquista de un derecho adquirido que tiene que ver con mayores niveles de autonomía para las mujeres y la posibilidad de planificar y decidir el momento adecuado para ser madre.

“rol insignificante” habrían desarrollado comportamientos intentando invertir, de alguna manera, esas leyes inexorables de la reproducción biológica; ocupándose así de “compensar este desequilibrio estructural procurando ocupar el centro de la importancia social, exhibiendo su fuerza, cazando, guerreando y hablando fuerte” (en Graña, 2004:7).

El patriarcado tiende a perpetuarse a través de costumbres y mitos, se construye así un orden simbólico donde las mujeres serían sensibles por naturaleza, disfrutando del estar en el hogar y cuidar a su familia, ámbito que se constituye en una de las instituciones de reproducción del patriarcado. Al respecto señala Entel “El patriarcado, como una organización social hegemónica, y su influencia en los modos de vinculación y subjetividad de hombres y mujeres, parten de la subordinación histórica de la mujer, de la denegación de sus derechos humanos” (2002: 19)

Si bien las transformaciones de la familia pueden visualizarse como “parte de los procesos de democratización de la vida cotidiana y de la extensión del 'derecho a tener derechos' (inclusive al placer) con lo cual la idea de crisis se transforma en germen de innovación y creatividad social” (Jelin, 2000: 18) por su parte Bourdieu señala “las relaciones entre los sexos están menos transformadas de lo que una observación superficial nos podría hacer creer” (2000: 7)

Aunque podríamos pensar que el debilitamiento de la autoridad/dominación de esposos y padres tendría que ver, con tal “democratización de la vida privada”, la mayor autonomía económica de las mujeres se ha asociado a sentimientos masculinos de inferioridad y al incremento de situaciones de violencia. La erosión de la tradicional figura paterna, y en términos más generales el cuestionamiento de la supremacía masculina sería lo que provoca un desajuste entre los objetivos culturales definidos para los varones adultos y las posibilidades de desempeñarlos. Ese desajuste contribuiría a explicar la inestabilidad del vínculo familiar así como las situaciones de VD. (Aguirre, 1998: 126; Giddens, 1995 en Graña, 2004: 23)

Siguiendo la línea de análisis, si el aumento (o mayor visibilización) de situaciones de VD estarían asociadas a sentimientos masculinos de inferioridad, y la dominación masculina es una “invención” socio-cultural, cabe preguntarse porque feminidad y masculinidad se muestran a nuestra percepción “espontánea” como si fueran “naturales”, siendo que se constituyen de modo cultural y por tanto, arbitrario. (Graña, 2004: 8). Para la comprensión de ello sería pertinente, como plantea Bourdieu, ver “cuáles son los mecanismos históricos responsables (...) de las estructuras de la división sexual y de los principios de división correspondientes”. (2000: 7-8). Es así que, para comprender las relaciones de dominación entre los

sexos hay que analizar las principales instituciones “encargadas” de este proceso. La perpetuación de las relaciones de dominación no reside fundamentalmente en uno de los lugares más visibles de su ejercicio (el seno de la unidad doméstica) sino en instituciones como la Escuela o el Estado “lugares de elaboración y de imposición de principios de dominación que se practican en el interior del más privado de los universos” (2000:15)

Siguiendo la línea de análisis, podemos afirmar que, para “alterar” o “desnaturalizar” el proceso de perpetuación de la dominación masculina no bastaría con prevenir y atender la violencia doméstica producida al interior del ámbito familiar sino que sería pertinente, al decir de Bourdieu, problematizar de qué forma aquellas “instituciones (interconectadas) tales como la Familia, la Iglesia, el Estado, la Escuela” (2000: 7) tienden a reproducir esa dominación basada en estereotipos de género de larga data de construcción socio-cultural. El proceso de la extinción de la dominación masculina implicaría así una ardua tarea en tanto se trata de una “construcción social arbitraria de lo biológico (...) [que] legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada” (Bourdieu, 2000: 37) Tal proceso sólo puede producirse mediante una acción política que tome en consideración todos los efectos de dicha dominación, ejercida a través de connivencia de las estructuras asimiladas tanto por los hombres como por las mujeres y las estructuras de las mencionadas instituciones en las que se realiza y reproduce el orden masculino y todo el orden social. (Tommasino, 2012: 66) Sería así en estos espacios donde habría que focalizar la lucha contra toda forma de dominación, siendo el Estado uno de los principales responsables de generar tales condiciones.

Es así que, siguiendo al autor, a partir de un “prolongado trabajo colectivo de socialización de lo biológico y biologización de lo social” (en Graña, 2004: 9) se han legitimando inequidades cuyas hondas raíces en las instituciones patriarcales son las que, justamente, dificultan su modificación e imposibilitan la democratización de las relaciones familiares. La transformación de tales concepciones patriarcales no se podría dar de forma rápida y total, ya que tanto la mujer que sufre como el varón que ejerce la violencia, participan de creencias que, si bien son cuestionadas, continúan fuertemente arraigadas en el imaginario social, obedeciendo “a mandatos socio culturales: el varón ‘fuerte, sostenedor, exitoso’, con su desenvolvimiento en el mundo público; la mujer ‘débil, sumisa, dócil, tierna, relegada al mundo doméstico’”. (Entel, 2002: 20).

Güida (2007) expresa que, si bien es de la situación de inequidad que viven las mujeres, que han surgido Políticas Públicas tendientes a disminuir esta

situación, ha comenzado a registrarse en los discursos la necesidad de la inclusión de los varones en las políticas sociales, ya que el lugar de los varones también necesita ser reconsiderado. (En Tommasinno, 2012: 66)

En esta línea de análisis podríamos creer que si el Estado no enfoca sus esfuerzos en la inclusión de mujeres y varones en las políticas sociales estaría reproduciendo, de cierta forma, dicha lógica patriarcal. Podríamos pensar que bajo la inexistencia de políticas de atención a varones subyace la mencionada concepción de mujer “débil, sumisa, dócil” por tanto quien más precisaría atención cuando sufre violencia doméstica, olvidando así que la violencia es sufrida por ambos en tanto el género es un sistema relacional que incluye a varones. De esta forma podemos afirmar que las políticas públicas no debieran referirse solamente a mujeres que sufren violencia doméstica, ya que, de lo contrario estaríamos dejando intactas “las estructuras y relaciones entre los géneros. Una política de género necesariamente tiene que tener como finalidad la superación de la desigual valoración y desigual poder entre los géneros”. (Facio y Frie en Rostagnol, S. 2009: 23)

### *CAPÍTULO 3.- VIOLENCIA DOMÉSTICA. Su dicho y su hecho.*

#### **3.1- Proceso de visibilización de la Violencia Doméstica.**

Es con las acciones feministas que, a partir de la década de 1970, se comienza a estudiar el impacto de la violencia doméstica. Hasta entonces, se dudaba si intervenir con el pretexto de que se trataba de un asunto privado. (Hirigoyen, 2006: 12). Al comenzar a ser visualizados como hechos sociales condenables, son a su vez tipificados como delitos sancionados, tanto legalmente como desde un punto de vista ético, político y social. De esta forma “las intervenciones técnicas evolucionaron, desde el mencionado respeto casi absoluto, un verdadero culto a la intimidad del hogar, ‘el sagrado inviolable’, hacia la posibilidad de intervenir al interior de la familia con acciones de protección y/o control social”. (Tommasino, 2012: 58) Si bien esto no fue un proceso lineal podemos atribuir a los movimientos sociales el haber puesto en cuestión la inviolabilidad del ámbito privado. Es así que progresivamente los episodios de VD trascienden el ámbito privado y se van haciendo públicos, comenzando a considerarse como un problema social pasible de intervención.

La importancia de incluir la perspectiva de género como marco de análisis radica en que permite comprender y poner de relieve “las relaciones de poder y dominación tanto en el ámbito privado como en el mundo público, desenmascarando su dimensión política, contribuyendo a hacer visibles ideas, creencias y prácticas de la vida cotidiana impregnadas de prejuicios sexistas, naturalizados.” (Entel, 2002:18)

El problema de la VD comienza a ser abordado paulatinamente a partir de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975 (Rostagnol, 2009: 15). A partir de la misma se comienza a mencionar y problematizar el tema en diversos documentos a nivel internacional y nacional. A nivel internacional la protección de derechos humanos y las normas referidas a una vida libre de violencia refieren en primera instancia al Pacto de Derechos Civiles y Políticos así como al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos vigentes desde 1976, ratificados por nuestro país mediante Ley N° 13751. (Rostagnol, 2009:15)

El reconocimiento de la violencia de género como una problemática social grave emerge en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)<sup>13</sup>. Es en este período que se inicia un cambio en el reconocimiento

---

<sup>13</sup> En este decenio se desarrollan las tres primeras Conferencias Mundiales sobre la Mujer: México (1975),



internacional de las desigualdades de género, como problemática inserta en las raíces estructurales de las sociedades. (Soto, 2012: 17). La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) coloca la violencia hacia las mujeres como un problema de derechos humanos y hace un llamado a desarrollar mecanismos que eliminen la violencia y la discriminación contra las mujeres en todos los niveles. Es de destacar la relevancia que cobran -dentro de los principales compromisos internacionales y los foros regionales- las Convenciones de carácter vinculante en materia de violencia hacia las mujeres. Entre ellas la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW, aprobada en 1981), su protocolo facultativo más tardíamente (en 2001) y la “Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Belém do Pará”, ratificada en 1996), leyes 15.164, 17.338 y 16.735 respectivamente. Dicho marco legal obliga a los gobiernos a implementar y monitorear leyes y políticas que sancionen la violencia contra las mujeres<sup>14</sup>. (Soto, 2012: 18-29; Calce, Magnone, Pacci, 2012: 10)

De esta forma ambas convenciones marcan un hito importante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, planteando explícitamente que la violencia contra la mujer supone una violación a esos derechos; “por primera vez se reconoce que los derechos humanos pueden disfrutarse tanto en el ámbito público como en el privado. En consecuencia, también pueden violarse en ambos ámbitos”. Los actos particulares ocurridos en espacios privados, como lo es el espacio familiar, pueden generar responsabilidad estatal si los Estados partes omiten intervenir ante la violación de DDHH. (CLADEM, 2004: 9)

La “Convención de Belem do Pará” en su Art. 1 plantea: “debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, concluyendo que “la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida” (Preámbulo). Se trata del único documento internacional que aborda la integralidad de situaciones de violencia contra las mujeres. (PIODNA, 2007: 20)

---

Copenhague (1980) y Nairobi (1985) además de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979).

<sup>14</sup> En virtud de los compromisos asumidos con dichas Convenciones, fueron realizados los primeros informes sobre el estado de implementación de las disposiciones encomendadas en cada tratado. Ante el Comité sobre la Erradicación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) Uruguay presentó su primer informe en 2008. Ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Belém do Pará (MESECVI), Uruguay presentó en el año 2006 el primer informe sobre el estado de implementación de las disposiciones de esta Convención. (Soto, A. 2012: 18-29)

En 1995 la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing declara que la violencia contra las mujeres es “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre” (Art. 118) (CLADEM, 2004: 10). La importancia de dicha conferencia radica en que articuló la estrategia de la transversalización de género como un pilar fundamental; aspecto que implica hacer de la igualdad de trato (equidad), la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados (igualdad sustantiva) aspectos constitutivos de todo el ciclo de las políticas públicas (incluyendo la planificación, la ejecución y la evaluación). (Rodríguez, 2012: 12).

En Uruguay se define por primera vez el concepto de VD en 1995 cuando se incorpora como delito en el Código Penal (art. 321 bis, 1995) –a partir de la Ley N° 16.707 de Seguridad Ciudadana<sup>15</sup>-, diferenciándolo de cualquier otro que tuviera que ver con atentar contra la integridad y seguridad humana. En el mismo se expresa “El que por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales a persona con la cual se tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco (...) será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión”. Si bien esta acción legislativa representó un avance en lo que refiere a la delimitación de la problemática, planteándola como tema de interés público y posibilitando un abordaje con mayor responsabilidad por parte del Estado, no tuvo un impacto amplio en cuanto al acceso a la justicia de las situaciones de VD. Se agrega además que es tratada como una categoría neutra que excluye el abuso sexual, el maltrato, el trato humillante -entre otras- y lo sitúa en un ámbito físico, sin integrar con suficiente claridad la dimensión que adquiere este delito desde un enfoque de género. (Pérez, s/d: 2; Calce et al, 2012: 11; INMUJERES, 2008 en Soto, 2012: 30).

La mencionada “Convención de Belém do Pará” y la Ley de Seguridad Ciudadana sirven de antecedentes para la aprobación en 2002 de la Ley de N° 17.514 de Violencia Doméstica, culminando una etapa de la lucha del movimiento de mujeres, quien reclamaba, desde la recuperación de la democracia en nuestro país, normas y políticas para combatir la problemática en todas sus manifestaciones. (CLADEM, 2004: 5). Dicha Ley constituye un avance fundamental en materia de legislación, en tanto expresa claramente que “El Estado deberá

---

<sup>15</sup> Entre los años 1998 y 2002 se implementa en la órbita del MI el Programa de Seguridad Ciudadana (apoyado financieramente por el BID y técnicamente por el PNUD) cuyo objetivo era “disminuir las situaciones de violencia interpersonal (...) para contribuir a que la percepción de inseguridad sea menor”, brindándose, a través del Sub Programa de Violencia Familiar, capacitación a un importante número de funcionarios/as públicos. Capacitación que permitió que desde la policía se comenzara a brindar respuestas más acordes a una realidad que comenzaba a expresarse. MI, 2011: 12

adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima” (Ley 17514, 2002, Art. 22) pasando a ser manifiestamente un asunto político y de obligatoriedad para el mismo. De esta forma Uruguay da cumplimiento al compromiso asumido en el ámbito internacional (CEDAW) veinte años atrás. (PNLCVD, 2004-2010: 9)

El artículo Nº 24 de la misma establece la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica<sup>16</sup> (en adelante, CNCLCVD) quien presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante, INMUJERES) debiera elaborar el Primer Plan de Lucha contra la Violencia Doméstica (PNLCVD), aprobado por el Poder Ejecutivo en el año 2004, abarcando el período 2004-2010. En él se sintetizan las responsabilidades y obligaciones ya asumidas por el Estado uruguayo en anteriores convenciones y tratados.

El objetivo general de dicho plan fue definido como “Diseñar y gestionar políticas públicas específicas para la erradicación de la violencia doméstica en el ámbito nacional, liderando los procesos que garanticen la protección, prevención y promoción de derechos”. Se plantean objetivos específicos que refieren a la sensibilización de la temática, transformación de los sistemas ideológicos y pautas culturales que materializadas en estereotipos de género legitiman la VD, capacitación de recursos humanos destinados a la atención de la problemática tanto en ámbitos públicos como privados, el desarrollo de programas de prevención, detección temprana, rehabilitación e investigación en el tema, entre otros. (PNLCVD, 2003:16-17). Es decir entonces que, el inicio formal de una política pública específica para la Violencia Doméstica, tiene en el país 10 años a la fecha, 8 años al lapso que considera la evaluación del PNLCVD. (2012: 15).

Otro avance que podemos destacar tiene que ver con la Ley 18.104 para la promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2007) en cuyo marco se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género y el Primer Plan de Igualdad de Derechos y Oportunidades (PIODNA)<sup>17</sup>. Este plan constituye un marco general que compromete al Estado a

---

<sup>16</sup> Actualmente se integra por un amplio conjunto de actores: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del MIDES -que ejerce el rol coordinador-, Ministerio del Interior (MI), Ministerio de Salud Pública (MSP), Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), Poder Judicial, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Congreso Nacional de Intendentes y Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (quien ha designado a la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual como representante de la Sociedad Civil organizada). Como organismos invitados participan además: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), y el Banco de Previsión Social (BPS). Es el máximo órgano coordinador de las políticas de VD, se constituyó en el 2002, y pasó a la órbita del MIDES en el año 2005.

<sup>17</sup> Presentado por INMUJERES, aprobado por el Poder Ejecutivo en el 2007. Se le confiere a dicho instituto la función de promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades y derechos.

adoptar todas las medidas necesarias tendientes a asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, se plantea como una herramienta para la generación de nuevas políticas públicas y la modificación de las existentes; permite que la política de igualdad de las mujeres, sea una política de Estado. (2007: 13-22).

Un avance reciente tiene que ver con la aprobación de la Ley 18.850 en la que se establece una pensión no contributiva y una asignación familiar especial a los hijos/as de personas fallecidas como consecuencia de hechos violencia doméstica, cuya administración de prestaciones está a cargo del BPS. (Calce et al. 2012:14)

Si bien podemos afirmar que en los últimos años se ha avanzado mucho en términos de legislación, no podemos pensar que la mera existencia de normas y de compromisos asumidos garantice efectivamente la atención de la problemática. En términos de políticas públicas queda aún mucho por hacer, especialmente en lo que refiere a la creación de dispositivos de atención a quienes ejercen violencia; de todas formas es de destacar el reconocimiento de su importancia e inclusión en algunos documentos nacionales.

En este sentido podemos mencionar algunos artículos que dan cuenta del proceso de gestación ocurrido en torno a la existencia (al menos en términos de normativa) de medidas para el agresor, que no sean meramente represivas, pensando únicamente en la protección de quien sufre, sino también en la atención de quien ejerce (y también sufre) la violencia. La Ley de VD en esta línea plantea “Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación” (Art. 10, inciso 7) expresándose por otra parte que “La rehabilitación y la reinserción social del agresor, deberán formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas. La asistencia y el tratamiento deberán ser instrumentos de esta política”. (Art. 23)

### **3.2- Del dicho al hecho. Normativa vs políticas públicas.**

En nuestro país es la Intendencia de Montevideo la pionera en impulsar políticas públicas de género, reconociendo la desigualdad de género como un problema público desde la asunción del gobierno del Frente Amplio en 1990; la política departamental ha servido para comenzar a trazar medidas de igualdad de oportunidades y de derechos. En este sentido los ámbitos de organización territorial y las alianzas con ONG fueron espacios y actores privilegiados para la acción pública social y cultural. (Rodríguez, 2012: 7-8). Podemos definir las políticas

públicas como “las decisiones que en diversas formas y con la acción de variados actores, sanciona y/o pone en marcha el Estado a través de sus numerosos aparatos, en la gestión de los gobiernos. El gobierno representa el principal -aunque

no exclusivo- factor instrumental para la ejecución o implementación de los

mandatos contenidos en las políticas públicas”. (García en Rodríguez, 2012: 12).

Cuando el Estado comienza a involucrarse en dicho proceso se instalan los primeros servicios de consulta, orientación y asesoramiento en el plano jurídico, psicológico y social; se diseñan metodologías de intervención específicas para mujeres víctimas de violencia doméstica en una primera etapa y luego para niños, niñas y adolescentes; constituyéndose las primeras medidas de atención al problema. (Tuana, A. Samuniski, F. 2005: 10).

Actualmente existen diferentes servicios en el país, con características diversas en función de sus cometidos e inserción institucional. Con la finalidad de brindar un panorama general, nombraremos algunas políticas sociales de atención a la VD, algunas con cierta trayectoria, otras que surgen a partir de la implementación de los ejes estratégicos comprometidos en el PNLCVD y en el PIODNA<sup>18</sup>.

La **Intendencia Municipal de Montevideo** cuenta con la política pública más antigua en materia de VD (creada en 1992), el **teléfono 0800 4141**<sup>19</sup>, gestionado por una organización de la Sociedad Civil (Plenario de Mujeres del Uruguay-PLMUU); hasta agosto de 2001 el Servicio solo asistió a Montevideo, extendiéndose en setiembre de 2001 a todo el País. (Evaluación PNLCVD, 2012: 79- 80) A partir de noviembre de 2008, se incorpora el acceso al Servicio vía telefonía celular, ofrecido por dos de las tres compañías existentes en el mercado. (Calce et al, 2012: 34)

Entre los documentos elaborados por tal institución podemos destacar el **1º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la ciudad de Montevideo 2002-2005**, primer plan elaborado en el país a partir del trabajo de la Comisión de Equidad de Género, quien desde 2005 pasó a ser Secretaría de la Mujer<sup>20</sup>. En el

---

<sup>18</sup> Al respecto cabe señalar que no se profundizará en detalle en la forma en que tales políticas son llevadas a cabo, se intenta dar un panorama general sin ahondar en cuestiones de carácter evaluativo respecto a las fallas que puedan existir en la ejecución de las mismas.

<sup>19</sup> En el año 2013 el total de llamadas recibidas ascendió a 6.081 para el total del país: 4.654 correspondientes a Montevideo y 1.427 al interior. Secretaría de la Mujer de Montevideo (2014) en 3er plan de igualdad de género. Montevideo avanza en derechos, sin discriminaciones. 2014-2017 Pág. 72.

<sup>20</sup> La Secretaría de la Mujer se define como área especializada en género contribuyendo a una mayor

año 2006 se presenta el **2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre Mujeres y Varones, Montevideo 2007-2010**, en el cual la atención a la violencia contra las mujeres se mantiene como línea prioritaria (al igual que en el primero) (Calce et al, 2012: 35) Este año además se ha presentado el **3er. Plan de Igualdad de Género 2014-2017: Montevideo avanza en derechos, sin discriminaciones**, encontrándose entre algunos de sus lineamientos la mejora de los dispositivos existentes en el abordaje de la VD, especialmente en la articulación con otras instituciones.<sup>21</sup>

Existen actualmente 11 **Comuna Mujer** (se han venido creando desde 1996); todos los servicios del Programa cuentan con servicios jurídicos (Derecho de Familia y Violencia Doméstica) y atención psicosocial para mujeres en situación de VD, implementados mediante convenios con organizaciones de la Sociedad Civil<sup>22</sup> (Calce et al, 2012: 35-65). Según Bruera y González (2005), este programa es “una de las iniciativas más potentes que ha desarrollado la Secretaría de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, y también de las más originales” (en Rodríguez, 2012: 42) Para fortalecer estas políticas se planificó la realización de intervenciones dirigidas a varones que ejercen violencia a partir de una experiencia piloto en 2012<sup>23</sup>.

Dentro de algunas de las líneas estratégicas de **INMUJERES**<sup>24</sup> podemos mencionar: crear servicios de atención a situaciones de VD garantizando el acceso de las mujeres en todo el territorio nacional, incluyendo la atención a hombres agresores; generar respuestas alternativas para la protección inmediata en situaciones de violencia extrema; unificar criterios de intervención frente a situaciones de VD a nivel interinstitucional. (INMUJERES, 2011: 9-10).

El Departamento de Violencia Basada en Género (DVBG) coordina **13 Servicios Especializados de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica**, que funcionan en diferentes puntos del país (hasta el 2005 había un único servicio situado en Montevideo, actualmente la cobertura alcanza el 70 % del

---

incidencia política con creciente concreción y transversalidad de sus acciones.

<sup>21</sup> El lineamiento 5 busca “Mejorar las condiciones para el ejercicio de una vida libre de violencia de género en Montevideo. 3er. Plan de Igualdad de Género 2014-2017. Pág. 72.

<sup>22</sup> Instituto Mujer y Sociedad, Mujer Ahora, Casa de la Mujer de la Unión, El Faro y PLEMUU.

<sup>23</sup> El Programa de Atención para Hombres que deciden dejar de ejercer violencia se profundiza en el capítulo siguiente.

<sup>24</sup> El INMUJERES es el organismo rector y coordinador de las políticas de género en el país, entre las cuales se incluyen todas las vinculadas a la lucha y atención de la VD. El Instituto tiene sus primeros antecedentes en el año 1987, cuando se crea el Instituto Nacional de la Mujer en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Este Instituto, que no contó con presupuesto, funcionó hasta el año 1992 con objetivos relacionados a ejecutar y evaluar las políticas nacionales relativas a la mujer y a la familia. En el año 92 fue sustituido por el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer manteniendo los mismos cometidos y limitaciones, con casi nula incidencia y visibilidad. El gobierno que asumió en marzo de 2005 reformuló y jerarquizó al INMUJERES, insertándolo mediante la Ley de Presupuesto en el nuevo MIDES. (Calce et al, 2012: 19-20)

país). Estos servicios brindan asistencia psico-social y jurídica a mujeres en situación de VD, desde una perspectiva de género y derechos humanos. A partir del año 2011 se instalaron en algunos departamentos **dispositivos móviles**<sup>25</sup>, equipos que integrados por 3 operadores/as se centran en la detección y primera respuesta a situaciones de VD, realización de tareas de promoción y sensibilización a nivel comunitario, entre otras. (INMUJERES, 2011: 14-15; Calce et al, 2012: 20) Estos servicios cuentan con un **Protocolo Único de Atención** (elaborado en 2010 por el DVBG) como guía para enmarcar el trabajo, contribuyendo a unificar criterios teóricos y metodológicos, intentando garantizar la calidad de la atención a las mujeres. (INMUJERES, 2011: 16; Calce et al, 2012: 20)

Es de destacar el convenio realizado entre el INMUJERES y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del cual desde 2009 se están implementando **“Soluciones habitacionales transitorias para mujeres en procesos de salida de situaciones de violencia doméstica”**. Este Programa tiene como objetivo general el: “promover un abordaje integral a mujeres en situación de violencia doméstica (...) de forma de garantizar el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de su integración social y comunitaria”. Se brinda garantía de alquiler o subsidio de alquiler de hasta dos años, existiendo también la posibilidad de gestionar uno u otro a dos mujeres juntas que se encuentren en situación de violencia. Las usuarias deben estar acompañadas por un servicio especializado en la temática, quien es responsable de la solicitud y seguimiento por dos años. (INMUJERES, 2011: 19; Evaluación PNLCDV, 2012: 100; Calce et al 2012: 20-21)<sup>26</sup>

Por otra parte, a partir de un convenio con una organización de la sociedad civil<sup>27</sup>, se instaló una **Casa de Breve Estadía para las mujeres en situación de riesgo de vida** (primer refugio, en Montevideo), cuyo objetivo general es brindar alojamiento, protección y orientación a mujeres solas o con hijos/as en situación de VD con riesgo de vida, por un plazo no mayor a 30 días, período en el cual se trabaja en la asistencia psico social y legal, luego se realizan coordinaciones y se deriva a otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. (Calce et al 2012: 64)

A través de su **Sistema de Información de Género (SIG)** el INMUJERES es responsable de la base de datos de los servicios de atención a mujeres en situación de VD, registra los motivos de consulta y los perfiles de las consultantes, busca a

<sup>25</sup> A la fecha cuentan con ellos Rivera, Salto, Paysandú, Artigas, Maldonado, Canelos y Colonia.

<sup>26</sup> Se habría brindado asistencia a 700 mujeres a través de soluciones habitacionales o refugios con estas modalidades; los casos recepcionados desde febrero 2009 a diciembre 2011 fueron 157, de las cuales 112 fueron evaluadas positivamente.

<sup>27</sup> CEPRODIH, Centro de Promoción por la Dignidad Humana.

través de ello evidenciar las desigualdades entre varones y mujeres presentes en nuestra sociedad. (Evaluación PNLCVD, 2012: 126)

En el **área de prevención** elaboró junto con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) un set de materiales didácticos para trabajar la temática de género, que incluye jornadas de capacitación, encuentros de intercambio, publicaciones, videojuegos, campañas. Por otra parte, ha liderado y participado en múltiples instancias de **capacitación y sensibilización**. (Calce et al, 2012: 20-21).

En suma, vemos que, si bien desde el instituto se ha ampliado la cobertura para la atención de las mujeres en situación de VD, aún no se ha logrado que la misma tenga cobertura nacional (seis de los diecinueve departamentos no cuentan con dichos Servicios Especializados), del mismo modo, tampoco se ha logrado instalar servicios de rehabilitación para varones agresores. (INMUJERES, 2011: 5)

Por parte del **Ministerio del Interior**<sup>28</sup> a partir del año 2005, comienza a plantearse la voluntad de considerar los temas de género y de VD como un objetivo estratégico de las políticas institucionales. En ese mismo año se crea el **Observatorio Nacional sobre la Violencia y la Criminalidad**, comenzando a registrar la cantidad de denuncias de VD que se presentan en las unidades policiales a nivel nacional, departamental y de Seccionales Policiales. (Calce et al, 2012: 23-24). En el año 2008 se elabora una **Guía de Procedimiento Policial** (re editada en 2010 y 2011), basada en la reglamentación de la Ley de Procedimiento Policial para la Actuación en VD<sup>29</sup>.

Un paso importante realizado desde el MI tiene que ver con la creación de la **División de Políticas de Género**<sup>30</sup>, responsable de contribuir al fortalecimiento de las **Unidades especializadas de Violencia Doméstica** (UEVD'S). En diciembre de 2010 el Ministerio contaba con **32 UEVD'S**, las cuales brindan una primera intervención y derivan a organismos del Estado y ONGs. En este sentido es de destacar el documento de consenso aprobado por la Comisión Interpartidaria de Seguridad Pública (firmado en el 2010) en el que se plantea la jerarquización de las unidades especializadas contra la VD, de género, maltrato y abuso infantil

---

<sup>28</sup> En 1988 creó en su órbita la primera Unidad Operativa Especializada de atención a las situaciones de VD en la capital siendo así una de las instituciones que más tempranamente comenzó a abordar y atender el tema de la violencia doméstica contra las mujeres. La Comisaría de la Mujer y la Familia surge con el objetivo de centralizar los temas de protección a la familia y atender los delitos vinculados a mujeres. (Calce et al, 2012: 23)

<sup>29</sup> Al respecto cabe señalar que si bien es una herramienta clave de trabajo para la intervención policial, la apropiación de sus contenidos por el conjunto de la fuerza policial es aún insuficiente. Se intenta trabajar en pos de ello.

<sup>30</sup> La División Políticas de Género "es responsable en contribuir al desarrollo de las políticas institucionales en materia de violencia doméstica y de género aportando al diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones que aseguren la implementación de los ejes estratégicos comprometidos por el organismo en el PNLCVD y el PIONA" (MI, 2011: 14)



incorporando medios técnicos apropiados y personal con formación específica y aptitudes para trabajar en el tema. (MI, 2009 en Calce et al 2012: 28-29)

Otro aspecto a destacar tiene que ver con la **incorporación de la materia VD en la formación** para personal subalterno (el 80% de la policía), desde el año 2009; anunciándose en 2012 la creación de la **Cátedra de Género y Seguridad Pública en la Escuela Nacional de Policía**. (Calce et al, 2012: 29-30)

En el 2011 la Comisión de Trabajo Interinstitucional<sup>31</sup> elaboró el protocolo de actuación para poner en funcionamiento tecnologías de verificación de presencia u localización de personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica (**“pulseras” o “tobilleras”**)<sup>32</sup> (Calce et al 2012: 29)

En cuanto a las respuestas para la protección inmediata en los casos de violencia extrema y riesgo de vida, podemos mencionar el **Albergue “Punto de Partida”**, éste se encuentra en la órbita del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y es financiado conjuntamente con el **INAU**<sup>33</sup>, siendo consolidado en el año 2009. (Evaluación PNLCVD, 2012: 100)

Por otra parte podemos mencionar algunas herramientas y mecanismos institucionales planteados por otros organismos que si bien, no se enfocan en la atención directamente, también intentan cumplir compromisos asumidos surgidos de tales planes.

En abril del 2007 se conforma el **Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)**<sup>34</sup>, con el objetivo de defender el Derecho a la no violencia, focalizando principalmente en niñas/os y adolescentes. Con éste modelo de atención se procura la integralidad, basándose en la complementariedad de competencias de cada sector y en la cercanía a la población que vive estas situaciones. (Calce et al, 2012: 38-39). El INAU cuenta con un **Sistema de Información para la Infancia (SIPI)** uno de cuyos componentes se refiere a las denuncias por maltrato y abuso recibidas en la línea de atención

---

<sup>31</sup> La Comisión de Trabajo Interinstitucional está integrada por el Poder Judicial, el Ministerio del Interior, la Bancada Bicameral de Mujeres, el INMUJERES y la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual.

<sup>32</sup> Las tobilleras comienzan a implementarse a principios de 2013.

<sup>33</sup> INAU cuenta con 4 servicios de atención en Montevideo, 4 en el departamento de Canelones, y 4 refugios para víctimas y sus familias (con 30 cupos cada refugio). (Calce et al, 2012: 62). Hasta el 2012 en el que se crea la mencionada Casa de Breve Estadía, funcionaban 4 refugios de atención en VD pero cuyo acceso está condicionado a la presencia de niños/as a cargo de las mujeres (ingreso a través del INAU-DANNAF, a través del Centro de Estudios y Derivación de INAU y de sus dependencias de todo el país. (Calce et al, 2012: 64)

<sup>34</sup> El SIPIAV es presidido por el INAU, y conformado además por el MIDES, MSP, MI, ANEP, Poder Judicial y las OSC en convenio, contando con el apoyo de UNICEF y PNUD. En 2007 En conjunto con SIPIAV, INAU elabora en 2007, en el marco del PNLCVD, un **Protocolo de Intervención** para situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

telefónica y los datos de los servicios de atención directa y por convenio que están integrados en el SIPIAV. (Calce et al, 2012: 46)

Desde el **Ministerio de Salud Pública** se crea, en 2005, el **Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género**<sup>35</sup>, el **Área de Violencia**<sup>36</sup> del MSP y se reglamenta el abordaje de esta temática en el sector (**Ley de Violencia Doméstica N° 17514 para su aplicación en el Sector Salud**). Se plantean los procedimientos para la detección de VD en las indagaciones de rutina, "**Abordaje a Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer – Guía de Procedimientos para el Primer Nivel de Atención en Salud**"; se establece la responsabilidad de las instituciones de sector salud en la problemática. (Evaluación PNLCVD, 2012: 104; Calce et al, 2012: 31). Otro documento elaborado refiere a un **Mapa de ruta para la prevención y la atención de situaciones de maltrato y abuso sexual infantil en el sector salud**, siendo uno de los conceptos fundamentales la prevención, en el entendido que la incorporación en la consulta de la aplicación del cuestionario promueve una forma de detección precoz, entre otras cosas. (Evaluación PNLCVD, 2012: 96).

El MSP es el único ministerio que ha declarado tener **sistemas de evaluación** de las acciones de VD, del 2007 al 2010. Básicamente personal capacitado y a partir del 2010, porcentaje de mujeres indagadas por VD. (Evaluación PNLCVD, 2012: 44). Por otra parte cabe mencionar que es obligación que todas las instituciones tengan un Equipo de Referencia (que genere condiciones y organice la atención en VD). Es así que desde el MSP se crea (en 2007) la **Red de Equipo de Referencia y Salud** como espacio de formación, intercambio y apoyo a las instituciones para implementar la reglamentación promulgada. (Evaluación PNLCVD, 2012: 78)

En cuanto a la **Administración de Educación Pública** (ANEP) es de destacar que si bien aún no hay en el sistema educativo equipo con preparación (tal como lo planteaba el PNLCVD), ha realizado algunas actividades destinadas a la problemática: **Mapa de Ruta en el ámbito escolar, situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes**; en 2010 ANEP-CODICEN publica y distribuye el **Protocolo para Enseñanza Media**. En 2006 se constituye la **Programa Nacional de Educación Sexual**, con el que comenzó a hacerse efectiva la incorporación de la temática en todos los niveles de la educación formal, trabajándose contenidos vinculados a equidad de género y no discriminación por

<sup>35</sup> Cabe señalar que el Programa en 2010 pasa a denominarse Violencia y Salud, enmarcándose en la nueva Área Salud Sexual y Reproductiva del MSP. (Calce et al, 2012: 33)

<sup>36</sup> En el año 2009 el Área de Violencia de Género del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género conformó el **Observatorio de Violencia de Género y Salud**, cuyo objetivo es monitorear la implementación de la normativa existente. (Calce, et al, 2012:32)

género, así como en ese marco se trabaja el tema de abuso sexual. (Evaluación PNLCVD, 2012: 34).

A partir de la revisión de documentos internacionales, convenciones, leyes, planes, protocolos y acuerdos interinstitucionales para la construcción y gestión de políticas públicas tendientes a erradicar la VD, podríamos decir que, pareciera se intenta cumplir con los compromisos asumidos a nivel Estatal. Todas esas acciones darían cuenta que se “apunta a instalar la violencia de género como un problema estructural en la sociedad y avanzar hacia la consolidación de un pacto nacional que jerarquice esta problemática” (Soto, A. 2012:4). Sin embargo, si contrastamos la capacidad y características de atención de los servicios con la cantidad de situaciones de VD en el país podemos ver que aún resultan insuficientes tanto en su número como en su cobertura<sup>37</sup>. (Calce, et al, 2012: 61). Se hace pertinente seguir avanzando en la destinación de recursos institucionales tendientes a la mejora y cobertura de los servicios existentes, así como en lo que refiere a capacitación, formación permanente de recursos humanos, sensibilización y prevención, para que se visualice y se tome conciencia de que realmente se trata de un problema estructural, cuyos efectos repercuten no sólo en las personas que la sufren, sino en el conjunto de la sociedad.

---

<sup>37</sup>La violencia contra las mujeres continúa siendo el delito más frecuente contra las personas y el delito con más denuncias después de los hurtos. De noviembre de 2012 a octubre de 2013 se registraron 27 asesinatos de mujeres por VD. MM. 3er Plan de Igualdad de Género 2014-2017. Montevideo avanza en derechos, sin discriminaciones. Datos proporcionados por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del MI, con datos procesados hasta noviembre de 2013 inclusive. (Comunicación institucional IM-MI, 01/2014)

## **CAPITULO 4- EL ABORDAJE DE LA MASCULINIDAD.**

*“El trabajo con hombres no es un ejercicio que se agote en la buena voluntad ni tampoco una ocurrencia empática con las mujeres. Al contrario, este propósito encuentra una de sus principales justificaciones en el reto de erradicar la violencia en contra de las mujeres, siendo ésta una preocupación histórica en la agenda política feminista”.*  
Vargas M, 2014.

### **4.1- La masculinidad en la agenda.**

La violencia contra las mujeres tiene sus raíces en las relaciones sociales de dominación masculina y subordinación femenina, en la construcción de identidades de género desiguales, en la división sexual del trabajo y, en el mantenimiento de relaciones patriarcales. (Lovesio, s/d: 69) Si bien son las mujeres quienes sufren, principalmente, el efecto de tal dominación, no podemos desconocer la violencia que esto implica, también para los sujetos masculinos; es preciso pensar en “los derechos de los varones en tanto víctimas del patriarcado, al igual que las mujeres, sin desconocer la responsabilidad masculina respecto a la dominación hacia las mujeres”. (Ibarra: 2011: 28)

La necesidad de pensar en términos de prevención -más que de represión- pareciera haber empezado a gestarse a partir de la elaboración de la ley de VD en 2002 en la que se plantea que se podrá “Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación” (Art. 10, inciso 7). Podríamos pensar que comienza a visualizarse -independientemente de la existencia de tales programas- la importancia de tal asistencia.

### **4.2 - Antecedentes.**

#### **4.2.1- A nivel de la sociedad civil.**

Funciona desde 1994 la Organización Renacer, El Centro de Asistencia al Varón en Crisis, ONG creada por el psicólogo Robert Parrado, quien la dirige actualmente. (Suárez, 2012: 36) El objetivo principal es que los hombres que maltratan a sus parejas asuman la responsabilidad de su conducta y puedan controlarla. Se busca detener la violencia física a través de técnicas de autocontrol; en cuanto a la violencia emocional, se trabaja con los sistemas de comunicación y de creencia, para que los hombres aprendan a expresar sus emociones a través de procedimientos alternativos para la resolución de conflictos. Así mismo se revisan los estereotipos de género, revisando lo que es aprendido con el concepto de femenino y masculino. (Fernández, 2000: 113)

Por otra parte también podemos mencionar un grupo para hombres que deciden dejar de ejercer violencia llevado a cabo por facilitadores del CEMyG, independientemente del convenio que éste tiene con la IM, el cual funcionaría en las instalaciones de AEBU (Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay), los días sábados<sup>38</sup>.

#### **4.2.2- A nivel estatal.**

La asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación presenta dificultades para su concreción, con la ausencia de programas nacionales. (Calce et al, 2012: 66).

Uno de los antecedentes que podemos mencionar en relación a la atención de hombres "violentos"<sup>39</sup> a nivel del gobierno departamental tiene que ver con un servicio gratuito llevado a cabo entre 2000 y 2007 desde el Programa Comuna Mujer. (Calce, et al. 2012: 66). Tal atención -en el zonal 12- "se inicia a partir del pedido de atención de un hombre que llegó a las puertas de la Comuna buscando orientación para rehabilitarse". El servicio de atención a hombres estuvo a cargo de un funcionario técnico de la municipalidad<sup>40</sup> (a quien le llegó el pedido). Este siguió atendiendo a mujeres al tiempo que incorporaba la atención a hombres. Con este dispositivo se lograba dar una mejor respuesta a la problemática de las parejas, a través de intervenciones técnicas coordinadas y complementarias. La atención era realizada de forma individual, con frecuencias inicialmente semanales, que se iban espaciando en función del proceso de cada usuario, hasta terminar con controles semestrales. (Secretaría de la Mujer, 2007: 52-53)<sup>41</sup>.

Desde INMUJERES si bien tales servicios se encuentran entre sus líneas estratégicas aún no se han implementado. El Instituto realizó una licitación pública en el año 2008, la cual quedó desierta. (INMUJERES, 2011: 15)

---

<sup>38</sup> Información extraída de la entrevista a Jonny Reyes.

<sup>39</sup> Cabe señalar que se coloca el término violento entre comillas porque es el utilizado en el documento citado, pero principalmente por no concertar con el mismo ya que denotaría cierta concepción innatista, como si el hombre fuese violento por naturaleza, se prefiere utilizar el hombre que ejerce violencia.

<sup>40</sup> Juan José Vique Magíster en Trabajo Social. Fundador de la Comuna Mujer 12 (1996) hasta 2007.

<sup>41</sup> Entre el 2001 y el 2006 se tendieron más de 250 hombres, con buenos resultados, el 60% de los que asistieron regularmente, habrían abandonando en forma progresiva la práctica de la violencia física y atenuaron o dejaron de ejercer violencia psicológica. (Calce, et al, 2012: 66)

### **4.3- Los servicios de atención a hombres que ejercen violencia.**

#### **4.3.1- El contexto en el que surgen estos programas.**

Desde la IM la intervención dirigida a hombres que ejercen violencia se enmarcaría dentro de las políticas de atención, prevención y orientación que se llevan adelante desde 1992 (el servicio de orientación telefónica y el Programa Comuna Mujer). En el año 2012 se realizó el lanzamiento del programa piloto, el año anterior (2011) había sido estudiada la propuesta del Centro de Estudios de Masculinidades y Género, quien cogestionó con el apoyo de Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *“además [ya se encontraba] planificado en este quinquenio, hacer un piloto para estudiar la viabilidad. (...) en diciembre hicimos el llamado, y ganó la misma ONG que había cogestionado el piloto el año pasado, el CEMyG”*<sup>42</sup>. Se abre en junio de 2013 como una política de la intendencia, con recursos propios como los demás servicios que tiene la IM en VD<sup>43</sup>.

Desde el CEMyG se tenía la capacitación para el trabajo con hombres ya que Darío Ibarra (referente de la ONG) habría recibido la misma el año anterior, por parte del creador del modelo utilizado (Antonio Ramírez), quien habría capacitado más personas, realizando luego el seguimiento respecto a su implementación. Jhonny Reyes señala *“(...) vino el creador del modelo, estuvimos cuatro días muy intensivos capacitándonos y tratando nuestras violencias, porque también es necesario para hacer los grupos”*<sup>44</sup>

De lo mencionado cabe señalar varios aspectos, el llamado es ganado por el CEMyG por la propuesta y además por ser la única ONG que se presenta para llevar adelante el Programa en convenio con la IM<sup>45</sup>. Cuestión que nos podría hacer pensar respecto a la falta de respuestas institucionales o de organizaciones de la sociedad civil interesadas en abordar la problemática, aspecto que podría deberse, en parte también, a la falta de formación en la temática.

Otra cuestión a destacar tiene que ver con el hecho de que el programa haya sido interrumpido para su evaluación. Si bien esta se considera de fundamental importancia, esto podría dar cuenta del lugar en que es colocada una experiencia como esta a nivel institucional. La modalidad del programa implica que alguien interesado en asistir pueda integrarse al grupo en cualquier momento, por tanto, cabe preguntarse si aquellos que comenzaron el piloto -asistiendo a unas pocas sesiones- se habrán integrado luego de seis meses (en la nueva edición) o de lo

<sup>42</sup> Extracto de entrevista a Yanela Lima.

<sup>43</sup> Información extraída de la entrevista a Yanela Lima.

<sup>44</sup> Extracto de entrevista a Jhonny Reyes. Facilitar implica coordinar el grupo.

<sup>45</sup> Información extraída de la entrevista a Yanela Lima.

contrario, desestimaron todo intento de dejar de ejercer violencia. Cabe señalar la responsabilidad de la IM en este aspecto, quien debiera haber previsto tal corte dado por el fin de la licitación, pensando no sólo en los usuarios que vieron interrumpido su proceso sino también, en la percepción que a estos les pueda haber quedado respecto a la importancia del programa por parte de la institución. Sin desestimar la existencia de un programa de estas características considero necesario que el programa se plantee de forma permanente, sin interrupción.

En cuanto al surgimiento del programa de atención a policías que ejercen violencia podemos señalar como punto de partida la creación de la División de Políticas de Género en el MI (en 2009), ésta se creó con un cargo técnico (grado 14) de Lic. en Trabajo Social, Marisa Lindner. Al respecto señala la Lic. *“Es como un mecanismo dentro de la administración central que no tiene mucho espejo, es decir, es la primer área que se crea con un cargo de estas características”*<sup>46</sup>; desde allí se intenta trabajar en pos del desarrollo de una política integral con cinco lineamientos programáticos, entre los que podemos destacar *“Abordar de forma integral la violencia que sufren o ejercen los y las policías”* (MI, 2011: 14). Desde la División se marca como prioridad la VD *“fundamentado en que es un tema que está en la agenda del Estado (...) y que efectivamente se vienen profundizando las líneas de las políticas públicas de las distintas instituciones”*<sup>47</sup>. Se intenta así re definir los procedimientos de trabajo y definir los cometidos de las UEV's, *“avanzar en la especialidad (...) que cada policía en cada lugar que este pueda tener las herramientas básicas para trabajar”*<sup>48</sup>. Otro de los compromisos asumidos en el que se está intentando enfocar tiene que ver con la incorporación de *“módulos de violencia doméstica en todos los niveles de la formación policial, tanto en la formación de oficiales como en la formación del personal subalterno, como en la formación de los pasajes de grado”*<sup>49</sup>.

Desde el discurso de los entrevistados del MI pareciera percibirse cierto compromiso para que los lineamientos plasmados en documentos se tornen en hechos, se nota la consideración del importante papel que cumple la policía en la detección y atención de la problemática, por tanto, si la ejercen también deben ser

---

<sup>46</sup> Extracto entrevista Marisa Lindner.

<sup>47</sup> Idem.

<sup>48</sup> Idem.

<sup>49</sup> En la formación de oficiales hay un módulo de 28 horas, en el tercer año (la carrera de oficiales tiene tres años); en la formación de personal subalterno son veinticuatro horas en seis meses de formación y se incluyó en el pasaje de grado de sub comisario a comisario un módulo de treinta horas, se brinda desde hace dos años a través del portal educativo de la escuela, de carácter semi-presencial; la primer clase y la prueba la dan de forma presencial, luego funciona a través del portal educativo. Por otra parte se ha complementado con algunos cursos, en el 2009 se hicieron trece cursos, con carácter regional, ahora se realizará una segunda edición este año (2014); se definió hacer seis cursos este año en seis jefaturas distintas, de manera de llegar a todas las seccionales policiales con este tema.

atendidos. Aspecto que podemos visualizar en la forma en que se fue gestando tal atención. Coutiño señala *“en el 2009 empezamos a trabajar (...) surgieron unos primeros casos que los abordamos en forma multidisciplinaria pero éramos técnicos del Hospital Policial (...) la demanda llegó a un punto que ya se empezó a pensar en la necesidad de formar un equipo con objetivos, con una estrategia, se pensó en la creación de lo que en un principio fue el sub programa de violencia doméstica. Hoy por hoy somos el sector de violencia doméstica (...) se fue pensando acompañando el aumento de la demanda”*<sup>50</sup>. En este caso podemos destacar la capacidad de respuesta institucional, en tanto, se comienza a atender una problemática que empezó a expresarse, y por otro lado, el compromiso de los técnicos que con los recursos que contaban intentaron dar respuesta a la problemática.

Tanto desde la IM como desde el MI cabe destacar el hecho que la atención a hombres se encuentre entre los lineamientos programáticos institucionales, lo que daría cuenta de un proceso de visualización de la importancia de atender las dos partes involucradas en las situaciones de VD.

#### **4.3.2- Los objetivos de los servicios y sus modelos de intervención.**

Se ha descrito la forma hegemónica de la masculinidad (R. Connel, 1987): tener algún tipo de poder, suprimir emociones, necesidades y posibilidades; manejar la vida a través de la razón, evitar el desorden de la vida emocional; la felicidad asociada al éxito y al desempeño en el trabajo. (Güida, Allegue et al, 2005). La masculinidad hegemónica está asociada directamente con el patriarcado como lógica de relación y de comprensión del mundo, donde el varón es más valorado socialmente y goza de privilegios. (Rodríguez, 2013: 127)

Sin embargo, no hay que desconocer que la masculinidad es un constructo, no está determinado por la biología ni es un “atributo” dado por la naturaleza; al referirse a una construcción socio cultural está presta para ser interpelada y reinterpretada mediante sus prácticas (Vargas 2014: 8)

El Objetivo general del Programa piloto de la IM fue definido como “Erradicar la violencia masculina en los hogares, con énfasis en la que se produce en la pareja y sustituirla por el sentimiento de Intimidad”. Sus objetivos específicos refieren a: aprender a identificar la tensión y fricción de las situaciones que pueden llevar al hombre a responder con violencia; aprender a definir los espacios físico e intelectual y cómo influyen los espacios social y cultural en el proceso violento; lograr identificar las fases de tal proceso; definir los diferentes tipos de violencia; poner en práctica el

---

<sup>50</sup> Extracto de entrevista a Karina Coutiño.



Retiro para dejar de ser violento, a partir de la toma de conciencia del propio Riesgo Fatal.<sup>51</sup>

De esta forma el objetivo de ambos programas tendría ver con el desaprender conductas violentas, en el entendido que el ejercicio de la violencia es aprendido entonces puede ser desaprendido. Al respecto Coutiño señala *“así como vos aprendiste a degradar las mujeres, a humillarlas, a considerarlas menos podés aprender a respetarla, a tenerla como un igual”*. *“La idea del grupo es dar herramientas (...) tienen que aprender otras formas de funcionamiento”*<sup>52</sup>.

Podemos observar que los objetivos de ambos programas, estarían partiendo del hecho de que *“una buena proporción del fenómeno de la violencia doméstica tiene que ser concebida sobre la base del cómo está construida o diseñada la masculinidad”* (Rodríguez, 1998 en Batres, 1999: 120)

Se trataría así de desnaturalizar la dominación masculina siendo que en ella y en la forma en que se ha impuesto está -al decir de Bourdieu- *“el mejor ejemplo de un tipo de sumisión que se ejerce a través de caminos esencialmente simbólicos, una violencia que muchas veces sigue siendo invisible para sus víctimas, incluso en sus momentos más explícitos”* (en Schongut, 2012: 29). Se trata, siguiendo al autor de *“entender la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado, un idioma (o una manera de modularlo), un estilo de vida (o una manera de pensar, de hablar o de comportarse)”* (Bourdieu, 2000: 11-12)

La forma de trabajo del programa llevado a cabo por el CEMyG en cogestión con la IM se basa en el modelo CECEVIM<sup>53</sup> (tiene como fundamentos teóricos: los derechos humanos y la perspectiva de género). El nombre del programa se plantea en términos de *“deciden dejar de ejercer violencia”*, ya que el hombre debe expresar su voluntad de renunciar a tal ejercicio; en el entendido que este es una decisión, su no ejercicio también lo es.

Yanela Lima plantea que tiene una dinámica similar a la de los grupos de alcohólicos anónimos (AA), incluso pone ello de ejemplo cuando los varones llaman para pedir información. Se les señala que tienen que asistir voluntariamente y para ir deben tener dos convicciones: que tienen problemas, que ejercen violencia o tienen problemas para manejar su ira, su rabia frente a situaciones determinadas,

<sup>51</sup> Presentación Programa de Atención a Hombres que deciden dejar de ejercer violencia. (2012).

<sup>52</sup> Extracto entrevista María Pérez, DNSP.

<sup>53</sup> Antonio Ramírez es el creador del modelo, en 1990 se comienza a dedicar a aprender las sutilezas de las influencias culturales. En 1998 Funda POCovi (Programa de Hombres contra la Violencia Intrafamiliar), el cual trabaja con hombres violentos, y CECEVIM (Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina). En México CECEVIM contribuyó a la fundación de CORIAC (Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C) y continúa brindando capacitación a este grupo; también brindó capacitación en Honduras, Perú y Uruguay. (Ramírez, 2000: 16)

especialmente en el ámbito intrafamiliar y/o con su pareja; que están dispuestos a participar de un espacio grupal donde poder trabajar estos problemas para cambiar estas conductas. Son reuniones muy protocolizadas, veinticuatro sesiones, de frecuencia semanal, de dos horas de duración; no se autogestionan como AA sino que funcionan por medio de un dispositivo grupal basado en la interacción periódica con facilitadores (que tienen una formación). La idea es que los varones que completan todo el proceso, se formen y también tengan una capacitación como facilitadores para poder llevar a cabo grupos<sup>54</sup>. Lo que el creador del modelo plantea es que la identidad del hombre tiene que ver con *"dominar y controlar aún a la fuerza; y si pierde el control y el dominio siente que pierde su identidad (...)* El modelo lo que hace es llevarlo -esto es un concepto un poco más filosófico- a su yo real (...) tomar contacto con [él] mismo es decir, con ese hombre que está (...) cumpliendo roles hegemónicos y tratando de actuar según lo que dice la sociedad". Según Ramírez para dejar de ejercer violencia el hombre necesita pasar por un proceso que empieza cuando decide aceptar la responsabilidad de su violencia. Tal aceptación implicaría revisar cómo se relaciona con las personas que lo rodean, definir cómo llega a adquirir ideas, actitudes, conductas, y cuáles son las que más le convienen para crear relaciones cooperativas. Este proceso sería hasta cierto punto individual, en oposición al patriarcado, cuya estructura lo obliga a adquirir y poner en práctica creencias machistas de poder y dominio. Según el autor, el primer paso para llegar a su Yo real es individuarse o separarse de los preceptos culturales y sociales del patriarcado que lo llevan a aceptar conductas violentas. La individuación es el proceso mediante el cual el hombre aprende otras formas de pensar, modificando las formas de relacionarse que le enseñaron social y culturalmente. (2007: 100-101)

Hay un ejercicio de respiración que se realiza en todas las sesiones *"un pequeño ejercicio de trabajo con la espiritualidad en el sentido más laico no? Respirar, tomar consciencia de donde estoy, de quien soy, que siento en mi cuerpo (...)* [Se trata] que cada varón pueda ir tomando consciencia de las señales de la violencia en lo corporal, de cuáles son las emociones, [etc] (...) no como algo abstracto, en lo concreto, en ese ejemplo que traje, [por ejemplo] que la semana pasada le dijo a la esposa "sos una idiota". A partir de esas experiencias traídas por los usuarios se empieza a analizar como se dio el proceso de ejercicio de la violencia, qué pasó antes, qué sintió en el

---

<sup>54</sup> Información extraída de entrevista a Yanela Lima vía mail. En el caso de ésta cabe señalar que la entrevista no fue grabada al finalizar, por lo cual se hizo un breve repaso de lo conversado, en éste algunas cosas se volvieron a grabar, otras fueron contestadas por mail para complementar la pérdida de información. Es de destacar la dedicación de la entrevistada en este aspecto, quien incluso se ofreció para la realización de una nueva entrevista. Esto fue descartado principalmente por haberse debido a un error propio; por otra parte, por considerar que se había logrado reunir la información que se pretendía recabar, siendo además que se logró subsanar el inconveniente con material proporcionado por la entrevistada.

cuerpo, qué pensamientos tuvo, cuáles fueron los códigos aprendidos que lo estimularon a decir esa violencia verbal. Se problematiza, intentando identificar emociones *“te pusiste tenso, qué viste, qué había alrededor, todo una serie de cosas que son bien específicas, no algo en abstracto del machismo y la violencia (...) al verlo cómo podes evitarlo en una próxima<sup>55</sup>”*. El programa tiene un protocolo bien específico en el que se dice *“el nombre, el número de sesión, cuando fue cometido [un hecho violento] y hacia quién, en qué espacio social estaba, cómo fue la situación, cómo él ejerció su autoridad, (...) qué impacto tuvo en su pareja<sup>56</sup>”*. Después se abre una ronda de compañeros para que “lo apoyen” (significa apoyar para salir de la violencia) es decir, *“hablar desde sus emociones, que no hablen solo del intelecto porque ahí es cuando tendemos a justificarlo todo, por ejemplo, siento miedo cuando te comportas así, o estoy preocupado por vos”*. Se trataría así de una sesión terapéutica con objetivos específicos, donde se aprende el proceso de ejercicio de la violencia, buscando enseñar otras formas de relacionamiento.

El trabajo de identificar tales elementos se realizan en la primera hora, en la segunda se realiza un testimonio, *“uno de los compañeros decide narrar un acto de violencia física o sexual que haya cometido en el pasado y que quiera trabajar”*. Luego del testimonio y de las preguntas se hace un cierre *“nos comprometemos a no ser violentos” (...)* *“los facilitadores que también tratamos nuestras violencias decimos nuestro nombre, el número de sesión en la que estamos (...) por más mínimo que sea siempre hay un acto violento que cometiste (...) es responsabilizarnos de nuestras violencias”*. Una de las técnicas utilizada por el modelo es *“es el retiro (...) cuando estás en tu riesgo fatal, cuando tu cuerpo te dice que estás a punto de cometer una violencia, así sea decir un insulto o puede ser tirar un plato al piso, retirarse antes de que eso suceda<sup>57</sup>”*. Se trata así de que los participantes logren nuevos aprendizajes que faciliten otras formas de relacionarse sin violencia, se trabaja para abandonar la autoridad, el control y el dominio sobre la pareja, tener herramientas para no poner en riesgo a la pareja ni a si mismo<sup>58</sup>.

Con la metodología CECEVIM el trabajo con las familias tiene que ver con un seguimiento telefónico que se realiza en la octava sesión y en la número dieciséis<sup>59</sup>.

Por otra parte, el servicio de DNSP intenta cumplir con la normativa de salud pública respecto a la responsabilidad del sector salud, la misma *“establece que se*

<sup>55</sup> Información extraída de la entrevista a Yanela Lima.

<sup>56</sup> Extracto entrevista Jhonny Reyes.

<sup>57</sup> Idem.

<sup>58</sup> Presentación resultados Programa piloto, 2012.

<sup>59</sup> Información extraída de la entrevista a Jhonny Reyes. De la percepción de referentes consultados: 25% mencionaron no percibir cambios positivos en las conductas del usuario; 75 % percibieron cambios positivos (con repercusiones beneficiosas para ellos, sus parejas, sus hijos/as, la familia toda). Presentación resultados piloto 2012.

le haga las preguntas y eso puede dar pautas que existe violencia, si pasa eso desde nuestro hospital se pasa al servicio (...) se está fortaleciendo el equipo de atención a mujeres<sup>60</sup>. Se intenta desde la institución reforzar lo que ya existe respecto al servicio de atención a quienes sufren VD (mujeres, parejas de policías y niños y adolescentes víctimas de VD) la parte de atención a quienes la ejercen tendría que ver con el abordaje integral de la problemática<sup>61</sup>.

Al servicio *"llegan todos aquellos policías que fueron denunciados por violencia doméstica o que denunciaron, digamos, en calidad de víctima (...). El 90 y pico por ciento de los casos son policías denunciados por VD; cuando al policía se lo denuncia, se le abre un expediente que pasa a la División Políticas de Género y de ahí a Sanidad Policial"*<sup>62</sup>. El Programa funciona como un policlínico descentralizado del Hospital Policial, abordando específicamente las situaciones de funcionarios policiales que han tenido alguna denuncia.<sup>63</sup> En cuanto al procedimiento Coutiño explica que por protocolo es citado hasta tres veces; puede no presentarse o venir a la entrevista (de forma obligada) y negarse cuando se le sugiere que realice un tratamiento. En ambos casos se informa en el expediente, si fue evaluado se aclara que se sugirió la realización de un tratamiento pero la persona se negó, *"no los podemos obligar (...) [pero] tiene medidas disciplinarias; los casos de incumplimiento son los menos, es un régimen policial, está como incorporado el acatamiento de las ordenes"*<sup>64</sup>.

Desde el MI *"Cuando llega el caso se procede a citar al policía y se mantiene una primera entrevista diagnóstica, que por lo general la realiza la Trabajadora Social o una Psicóloga"*. A partir de tal evaluación se delimita la situación, si se trata de VD o de una situación de denuncia puntual que no implica que en esa familia exista VD. A su vez, se trata de *"observar las características de personalidad del entrevistado y básicamente si existen indicadores de personalidad violenta"*<sup>65</sup>, ver si

<sup>60</sup> Extracto entrevista Marisa Lindner.

<sup>61</sup> En el año 2010 el Servicio de VD evaluaba a policías victimarios y sus parejas. En ese año se recibieron 71 nuevos casos que se sumaron a los 17 que estaban en seguimiento provenientes del año anterior. En el año 2011 la atención estuvo dirigida también a policías victimarios y eventualmente a sus parejas. En ese año se recibieron 406 nuevos casos de los cuales se pudo atender 274 casos, quedando 132 en espera para el siguiente año. En el 2012 se recibieron 254 nuevos casos. Al finalizar el año quedaron en espera 51 casos que pasaron para atención para el año 2013. Información proporcionada por Karina Coutiño.

<sup>62</sup> Extracto entrevista a Karina Coutiño.

<sup>63</sup> Información extraída de la entrevista a María Pérez, DNSP.

<sup>64</sup> Extracto entrevista Karina Coutiño.

<sup>65</sup> Podemos mencionar cuatro actitudes en los hombres agresores que actúan como causas de la conducta violenta (L. Bancroft, 1992). Una es el control, el hombre agresor cree con absoluta certeza que tiene el derecho de controlar a su pareja; el derecho indiscutible a tener el control económico, el control de sus decisiones y el control sexual; si no obtiene ese control, cree que tiene la potestad de usar la violencia o la coerción para obtenerlo. La segunda actitud es creer que tiene el derecho de ver satisfechas todas sus necesidades por los miembros de su familia. Cree que es responsabilidad de la compañera cuidarlo física, emocional y sexualmente (cuidar de la casa, de los(as) niños(as), darle apoyo, etc), y cuando

hay factores de riesgo asociados, si hay alguna patología psiquiátrica, si hay consumo de sustancias". La estrategia de abordaje se delimita en base a tal evaluación, a veces se puede sugerir solamente un seguimiento (que puede ser mensual, bimensual, etc), porque se detectó "alguna cosa puntual que puede constituir un factor de riesgo, por ejemplo, que la pareja esté en trámite de divorcio y en trámite de judicializar el régimen de visitas de los hijos, [se tiene] en seguimiento por un tiempo hasta que finalice el trámite (...) y que las tensiones entre la pareja, digamos cedan, entonces ahí [se cierra] el caso. También puede [considerarse] necesario que la persona realice un tratamiento psicológico, las opciones son tratamiento individual o grupal"<sup>66</sup>. Las opciones se plantean a partir de lo observado en la entrevista diagnóstica, por ejemplo si existe una situación de VD pero básicamente de maltrato hacia los hijos no podría concurrir a un grupo "es raro (...) son violentos con sus parejas y tienen prejuicios contra el que le pega a un niño? pero sí, tienen prejuicios, entonces si en un grupo de hombres violentos pones a un maltratador de niños, no va a marchar bien la cosa o una persona sumamente introvertida, poco comunicativa que vos decís viene al grupo pero en realidad no va a poder, tampoco le va a volcar mucho al grupo"

En este abordaje, a diferencia del modelo CECEVIM, está planteada -según el caso- la posibilidad de tratamiento individual, para el cual, no está estipulado un número de sesiones, "es a criterio del Psicólogo, [de todas formas] es una terapia muy acotada, los objetivos son muy claros, o sea, trabajar determinados aspectos". A diferencia de éste, el tratamiento grupal está determinado en veintiuna sesiones para llevar adelante el programa pautado, "tiene una fecha de inicio y una fecha de finalización. Hay veces que determinadas personas del grupo igual quedan en una instancia individual después"<sup>67</sup>.

A diferencia del servicio que brinda la DNSP a partir del cual se obliga de cierta forma al policía que ejerce violencia a realizar un tratamiento, desde el CEMyG la idea es que lleguen por voluntad propia, aunque sean derivados por el juez o recomendados por alguien, tienen que llamar personalmente, pedir una entrevista para venir la primera vez y no se lo puede gestionar otra persona, por eso

---

piensa que no recibe esa respuesta, se cree en posesión de la razón para imponer el castigo físico y emocional. La tercera actitud es la cosificación, es decir, considerar a su pareja como un ser inferior, un objeto entre otros, un objeto sexual que debe darle placer. Este proceso de convertir en cosa a una persona, facilita el uso de la violencia ya que es más fácil usarla o asesinar, si se está convencido de que las mujeres no son de verdad seres humanos. La cuarta actitud es la posesión. Piensa que la mujer que vive en relación con él, es alguien de su pertenencia y por ello puede hacer lo que considere necesario, desde golpearla hasta asesinarla. "Mía o de nadie", es el fundamento del homicidio, un acto que es premeditado y el resultado de sentirse con derecho al control y a la posesión. Batres, 1999:121-122.

<sup>66</sup> Extracto de entrevista Karina Coutiño.

<sup>67</sup> Extracto de entrevista Karina Coutiño.

el nombre de "Hombres que deciden dejar de ejercer violencia". En la última coordinación que se tuvo con los juzgados especializados se planteó la posibilidad de que no se hicieran derivaciones, sino recomendaciones, dado que no ha tenido muy buenos resultados las que han hecho durante el piloto. Por otra parte, el hecho de que no vengan cuando se los deriva implica hacer informes, que en realidad, lo único que dicen es que el señor nunca vino; en otros casos vienen y no están decididos, entonces se genera una serie de inconvenientes hasta para el propio grupo. Por tanto, se conversó que *"a partir de ahora más que hacer derivaciones puedan recomendar el servicio y que voluntariamente los que quieran venir, vengan"*. Hay participantes que están judicializados, pero que no son derivados, que vienen por voluntad propia; igualmente se hacen los informes a los jueces; está protocolizado que se informa y también cuando lo solicitan (por ejemplo, para una audiencia, directamente a los jueces, no a través del varón o a través de los abogados de parte). *"Le damos la información directamente al juzgado con la realidad, viene, no viene, viene en forma regular, viene en forma irregular, viene pero no está comprometido"*<sup>68</sup>.

El modelo que se aplica en el caso del MI refiere al Modelo Gioconda Batres para hombres que ejercen violencia contra sus parejas quien enmarca su propuesta metodológica como pro feminista, denominándola género-sensitiva (sensible al género), dentro de ese marco considera que "la violencia masculina es el resultado del aprendizaje social de la masculinidad hegemónica". La propuesta alude a que la violencia masculina hacia la pareja no tiene que ver con problemas psicológicos, componentes biológicos, al no ser una enfermedad, no se trata de una patología sin posibilidad de cambio. (Batres, 2003: 10) La autora plantea esto ya que, como señala Ramírez (2000) "muchas/os terapeutas trabajan aún con hombres creyendo que la violencia de éstos hacia la mujer en el hogar tiene como base problemas psicológicos o psiquiátricos, la baja autoestima de los hombres, su vulnerabilidad e inseguridad, su falta de control, etc. Buscan explicaciones en la infancia, asumen que porque experimentaron violencia en sus hogares serán violentos y que al elevar su autoestima su comportamiento agresivo finalizará". (En Batres, 2003: 10-11)

La autora del modelo que se implementa en el servicio plantea que cuando se trabaja con hombres que ejercen violencia en terapias especializadas deben pasar varias cosas para lograr un cambio significativo: la violencia debe detenerse; el hombre que ejerce violencia tendrá que aprender a crear relaciones igualitarias, en donde desaparezcan todas las conductas violentas, físicas, psicológicas, sexuales y

---

<sup>68</sup> Extracto de entrevista Yanela Lima.

económicas para obtener poder y control; este resultado no podrá obtenerse si no aprende a ver, pensar, tratar y sentir a la mujer como su igual, su compañera. (Batres, 2003: 11)

El programa planteado de acuerdo al modelo Gioconda Batres *“da cuenta de un proceso, (...) Por ejemplo, la primera etapa es como para tomar más contacto con sus características de personalidad, con su problemática (...) básicamente a reconocer que es un hombre violento. Después hay una segunda etapa que ya es más de trabajar sobre esos aspectos con más profundidad y una tercera etapa que es más de reflexión sobre lo trabajado, proyectarse hacia el futuro, como visualiza sus vínculos hacia el futuro a partir de lo trabajado. (...) no es aconsejable que una persona ingrese en la mitad del proceso grupal. Lo hemos hecho en alguna oportunidad en la que entendimos, o sea, esa persona está en tratamiento individual y además se enriquecería del trabajo grupal. Pero tratamos de que empiecen y terminen los mismos”. (...) “las sesiones grupales son de una hora y media”<sup>69</sup>.*

Serían así diferentes modelos, uno bien protocolizado (CECEVIM) con veinticuatro sesiones de dos horas de duración, con un comienzo, desarrollo y final pautado; un grupo donde los interesados en participar pueden integrarse en cualquier momento, de cierta forma una modalidad similar a los grupos de alcohólicos o narcóticos anónimos. El modelo Gioconda Batres plantea un programa<sup>70</sup> diferente donde pareciera que se van trabajando variados conceptos de acuerdo a la evolución del grupo; las sesiones son veintiuna, se plantean de una hora y media de duración y no se cree conveniente que los participantes se integren en cualquier momento.

El grupo de DNSP es coordinado por *“un Psicólogo y yo [Coutiño] uno de los días (tenemos dos grupos), en el otro de los días está el Psicólogo y la otra Psicóloga, (...) son grupos de 10 personas”*. Como vemos, no hace mención a la participación del Trabajo Social en este espacio. Respecto a la coordinación del grupo, Batres señala que el proceso de rehabilitación grupal puede ser facilitado por un hombre o una mujer, o por dos hombres. No es tan recomendable que sea facilitada por dos mujeres, pero ésta no es una contraindicación. Es necesario haber sido entrenado/a en la terapia género y conocer sobre terapia cognitiva. (2003: 12) En cuanto a la participación del Trabajo Social en estos espacios vemos que no surge su inserción como coordinador de grupo, sin embargo, desde los

<sup>69</sup> Extracto entrevista Karina Coutiño.

<sup>70</sup> Cada sesión tiene distintos objetivos, una orientación metodológica y ejercicios. Algunos de los conceptos trabajados refieren a los mitos sobre la masculinidad, la construcción abusiva de esta, los tipos de violencia, el impacto en la familia, aceptación de la propia responsabilidad, aprender a escuchar, a negociar, a expresar emociones, entre otros. Modelo Gioconda Batres. Manual para tratamiento dirigido a terapeutas, 2003.

entrevistados tampoco se especifica una profesión particular para llevar adelante estas intervenciones.

En el caso de la DNSP vemos que, la inserción del TS refiere principalmente a la realización de la primera entrevista y el seguimiento de los casos, no así a la coordinación de los grupos de hombres donde siempre hay dos psicólogos. Sin embargo, cabe destacar que, la TS Marisa Lindner es quien está a cargo de la dirección de la División Políticas de Género del MI. En el caso de la IM si bien no hay referencia a la participación de la profesión en este sentido, podemos señalar que el servicio que funcionaba desde la Comuna Mujer para la atención de hombres –con otra modalidad de intervención- era llevado adelante por un Trabajador Social. En el caso de la Organización Renacer la incorporación de la disciplina se impuso frente a la necesidad de contención del grupo familiar y fundamentalmente, el contacto con la esposa a fin de obtener información y orientación para comprender el proceso por el que atraviesa en la vida familiar, entre otras cuestiones. (Fernández 2000: 114).

#### **4.3.3- Debilidades y fortalezas.**

Un aspecto que puede ser planteado como debilidad del servicio de la DNSP tiene que ver con la confusión que se genera entre ámbito público y ámbito privado. Según se plantea es por ello que se intenta avanzar en la reglamentación de la ley de VD a la interna policial *“al haber la denuncia tiene que intervenir el juez, es un proceso judicial igual que cualquier ciudadano, pero luego hay procesos de cuales son los canales administrativos para abordar la problemática, eso es lo que nosotros queremos proceduralizar”*<sup>71</sup>. Es un aspecto a trabajar ya que, si bien existen principios que rigen el estatuto público (que establece cuáles son las faltas que corresponden a sanción), sin embargo hay cosas que debieron ser profundamente discutidas porque en realidad *“el funcionario no está cometiendo una infracción contra la institución o contra su función, está cometiendo en su ámbito familiar privado”*<sup>72</sup>. Se da de cierta forma una paradoja en el sentido que se entremezclan los ámbitos, al respecto María Pírez señala *“alguien que fue procesado por agresiones a la mujer, no puede seguir trabajando en el ministerio. (...) si un funcionario policial es procesado o comete un delito, ¿cómo va a seguir perteneciendo? es como una paradoja que no tiene nombre”*<sup>73</sup>. A partir de los mencionados fragmentos, podemos pensar que, de cierta forma, aún subyace la idea contraria a que, independientemente que se produzca en el ámbito privado, la VD no deja de ser un asunto público. En este sentido no habría

---

<sup>71</sup> Extracto entrevista Marisa Lindner.

<sup>72</sup> Ídem.

<sup>73</sup> Extracto de entrevista María Pírez.



tanto para discutir sino tomar las mediadas necesarias al igual que con cualquier ciudadano. Entonces, podemos decir que, lo paradójico es que el planteo surge en el discurso de las técnicas de la institución; una confusión que deja entrever que aún se sigue considerando a la VD como perteneciente al ámbito privado. Si comparamos este delito con otro como puede ser un robo que pueda cometer un policía, no queda ninguna duda de que no puede seguir en su función, porque cometió un delito de orden público, por tanto, al igual que la VD, al ser considerada un asunto de orden público, cuyos efectos repercuten en toda la sociedad, la duda no debería surgir.

Por otra parte, vemos que, si bien se destaca el retiro del arma, lo cual *“ha ido evolucionando porque cada vez se les retira más el arma, y con eso pasan a otro plano de funcionamiento (...) muchos están con procesamiento y siguen trabajando, es como incongruente y eso no ayuda a una persona a un cambio de fondo, por lo menos yo pienso no?”*<sup>74</sup> Otro aspecto a señalar refiere al hecho de que los que son procesados con prisión no realizan ningún tratamiento sino que se da, en algunos casos un sumario administrativo<sup>75</sup>.

Otra de las debilidades tiene que ver con la subjetividad que puede existir al momento de que un policía reconozca que su compañero está ejerciendo violencia e incluso llegue a denunciarlo, existiría así un sub-registro, aspecto que es reconocido por la institución *“no nos están mandando todos los casos a sanidad, tendríamos que buscar otros mecanismos, nos está llegando una parte importante (...) tenemos dos datos, uno son los policías que se atienden en el servicio, y el otro que tenemos es lo que nos llega a través de una circular (19), [mandato] por el cual desde al año 2007 deben llegar a la división todas las denuncias de violencia doméstica para procesarlas con fines estadísticos”*<sup>76</sup> No se puede afirmar que sea alta la prevalencia de situaciones de VD dentro del cuerpo policial porque no habría con que compararlo, sin embargo, Lindner expresa *“Es un problema que tiene la policía (...) por eso se reconoce como necesidad de trabajarlo dentro de un nivel específico de esta problemática (...) el tema de la violencia doméstica que involucra a policías tiene factores de riesgo específicos. El porte de arma como un elemento fundamental así como el ser uniformados que tiene cometidos de protección a la ciudadanía y por tanto el hecho del ejercicio de ese poder a la interna de la familia lo transforma en un tema muy particular”*<sup>77</sup>. De esta forma se presentarían complejidades propias de la función que desempeñan, además del porte de armas, se reconoce que un/a agresor o víctima de violencia no estaría en condiciones de

---

<sup>74</sup> Ídem.

<sup>75</sup> Ídem.

<sup>76</sup> Extracto entrevista Marisa Lindner.

<sup>77</sup> Información extraída de entrevista a Marisa Lindner.

dar respuesta a las personas que solicitan ayuda. A esto se le suma la dificultad de denunciar a un policía en la misma institución en la que uno trabaja. Tal subjetividad puede ser señalada como una debilidad, ya que esto no permite tener cifras precisas, en este sentido se señala *“las cifras que tenemos no son el fiel reflejo de la realidad, porque debe haber muchísimos policías violentos que no son denunciados, (...). Lo mismo el interior del país, hay departamentos que nunca nos derivaron un caso, y no es que no haya policías violentos en ese departamento”*<sup>78</sup>

Se plantea así como una dificultad la captación del problema a la interna de la policía misma, Coutiño señala *“falta aceitar el mapa de ruta de las situaciones de violencia doméstica (...) que todo policía denunciado por VD tiene que llegar al servicio, tiene que ser evaluado, si se considera necesario, tiene que hacer el tratamiento”*. Destaca además los casos en los que el policía se niega a concurrir al servicio y desde DNSP no se sabe luego que pasa con él, *“Probablemente quede sólo en una sanción, yo eso lo veo como una debilidad, tendría que ser como un discurso más unificado, más uniforme”*<sup>79</sup>. Desde el ámbito institucional podría destacarse como debilidad la falta de presupuesto dedicado al servicio, al respecto Pírez señala *“el que no tengamos una computadora, cuando tenemos que hacer un informe lo hacemos en una hojita escrito (...) Eso es en qué lugar te ponen de la institución no? Porque si no tenés ni una computadora... (risas) todo bien hacemos en una hojita a mano pero imagínate que valor tiene, es mínimo”* La falta de presupuesto y de recursos humanos pueden ser visualizadas como debilidades destacables pensando en la posibilidad de ampliar el servicio, al respecto Lindner señala *“En la medida que uno empieza a trabajar en el tema se da cuenta de que se necesita una inversión humana y material muy importante”*.

Se puede destacar como fortaleza del servicio el acatamiento de presentación al mismo, ya que, por ejemplo, de los 71 expedientes ingresados en 2010 por VD sólo 4 personas incumplieron ante la citación efectuada. En cuanto a la adhesión a la propuesta de intervención sugerida por el equipo técnico, existió un solo caso que incumplió con la misma dejando de concurrir. También en este aspecto el nivel de acatamiento es alto (Calce et al, 2012: 64). Si bien esto puede ser destacable, debemos relativizarlo por pertenecer a una institución con un orden jerárquico muy estricto. De todas formas, aunque podamos pensar en qué margen de no acatamiento puede tener un policía –desconociendo además cuales son las medidas disciplinarias que se imponen- no deja de ser un punto importante en los resultados que se puedan lograr. Si bien, puede haber resistencia a asistir en un principio, a partir de la

---

<sup>78</sup> Extracto entrevista Karina Coutiño.

<sup>79</sup> Ídem.

conurrencia obligatoria se habilita el inicio de un proceso que, al finalizar puede traducirse en resultados significativos en términos de dejar el ejercicio de violencia.

En cuanto a los resultados del programa implementado con la modalidad CECEVIM no pueden ser medidos cuantitativamente, ya que son pocos los casos que culminan efectivamente el proceso,<sup>80</sup> de todas formas el porcentaje de deserción es similar a otras experiencias, lo cual podría deberse al alto nivel de confrontación que se genera<sup>81</sup>. Al respecto se señala *“si no hay una voluntad de seguir los mismos hombres terminan yéndose del programa porque el modelo los confronta mucho (...) no es que sea alto ni agresivo, justamente no lo es pero es profundo, no se permite que justifiquen, ni minimicen sus violencias ni que culpen a cualquier otra persona que no sea a ellos, se responsabilicen por lo que hacen, entonces algunos varones deciden no ir más”*<sup>82</sup>

En este sentido, un aspecto debilitador del servicio es que, luego de que los hombres son derivados desde el Poder Judicial, éste no se ocupa del seguimiento de esa derivación. Desde el CEMyG se hacen cartas al PJ cuando los hombres dejan de concurrir al servicio y nunca se reciben respuesta del órgano de justicia. A esto se suma que nadie controla el cumplimiento de las medidas cautelares, y desde este servicio observan como los hombres no cumplen con la cautelar de no acercarse a las mujeres. (Calce, et al. 2012: 67)

Otra de las debilidades tiene que ver con el hecho de que sea tan limitado *“no todos los varones pueden atenderse, uno que tenga tobillera [por ejemplo] (...) probablemente haya que tratarlo desde otro lugar. [Aunque venga] derivado por el juez sino hay una voluntad no se puede tratar”*<sup>83</sup>.

Una dificultad del modelo referiría a la posibilidad de multiplicar la experiencia, dada la falta de operadores capacitados, ya que según Reyes, es necesario estar en constante supervisión con el creador del modelo, con quien hablan frecuentemente vía Skype. Señala *“es muy rígido [el modelo] y tiene un nivel de exigencia para cumplir con los tiempos, (...) sino tenemos la supervisión de alguien que ya hace mucho que lo está haciendo podemos olvidar alguna cosa (...) cada clase aprendemos algo nuevo y nos vamos formando más”*<sup>84</sup>. Según el entrevistado la

---

<sup>80</sup> De los 91 que manifestaron interés por formar parte del grupo de atención sólo 66 asistieron a la primera entrevista, de los cuales 62 participaron en la primera sesión y sólo 32 permanecieron. Abandonaron antes de la sesión 12ª, 32 personas; abandonaron entre la 12ª y la 24 sesión, 9 personas. Únicamente 11 continuaron en el proceso completo (al momento de la evaluación de resultados). De 24 que fueron derivados por sugerencia del juez, sólo siete asistieron efectivamente al grupo. (Presentación resultados Programa piloto, 2012).

<sup>81</sup> Información extraída de entrevista a Yanela Lima.

<sup>82</sup> Extracto entrevista Jhonny Reyes.

<sup>83</sup> Ídem.

<sup>84</sup> Ídem.

rigidez del modelo es algo que preocuparía al creador del modelo porque *“ha tenido experiencias de gente que ha improvisado sobre eso (...) y justamente la efectividad del modelo es porque es muy preciso y va al punto”*<sup>85</sup>. Es así que, desde el discurso de este facilitador, lo que se señala del modelo como debilidad -confrontación que se produce con los participantes- es a su vez, señalado como fortaleza en tanto sería la forma de cumplir con los objetivos del programa.

En cuanto a las fortalezas del servicio de la DNSP podemos señalar, de crucial importancia, el hecho de que tenga en cuenta a los demás miembros de la familia cómo aspecto fundamental para atender la VD. En el servicio de hombres no se trabaja con ambos integrantes de la pareja, a ésta se la deriva a la policlínica “Centro Gaboto” donde está el servicio que trabaja con las víctimas, cabe señalar además la existencia de coordinaciones con tal servicio para saber si se visualizan cambios en el agresor; en tal centro también se trabaja con los hijos<sup>86</sup>. Al respecto Coutiño señala *“como fortaleza también de éste programa veo eso, de que intenta dar una respuesta integral a la problemática, que se trate el victimario, que se trate a la víctima y también los hijos”*.

Como planteamos, la atención de quienes ejercen violencia se constituye en una pieza fundamental de la prevención. Lo que, por otra parte, no implica dejar de atender a las mujeres que sufren los efectos de la misma, así como a los hijos en caso de haber. El aspecto de que sea obligatorio, como dijimos, puede ser considerado como una fortaleza en tanto implica, un reconocimiento que, aunque sea simbólico al inicio, habilita el comienzo de un proceso. A diferencia de esta modalidad, en el CEMyG en la entrevista de ingreso el hombre debe reconocer que es violento, cuestión que difícilmente se de en un principio y que puede implicar además que el hombre desista de concurrir ya a partir de la primer entrevista. Al respecto dice Coutiño *“no tengo experiencia de haber estado en a una entrevista frente a un hombre que me diga” “sí, yo soy violento, yo necesito ayuda; de entrada lo niegan”*. Se trataría así de una cuestión muy debatible en torno a los programas de este estilo, casi en términos obligatoriedad vs voluntad. El hecho de que, por ejemplo, el tribunal pueda disponer la asistencia obligatoria a programas de rehabilitación es una de las potestades más discutidas de la ley de VD por considerar que atenta contra la libertad y contra los derechos humanos del agresor y/o agredida. Por otra parte se sabe que el tratamiento obligatorio va en contra de su esencia que es la participación voluntaria del involucrado. (Mosquera, 2004: 67). Entonces, ¿cómo lograr que aquél que ejerce violencia comprenda la importancia de realizar un

---

<sup>85</sup> Ídem

<sup>86</sup> Información extraída de entrevista a Karina Coutiño.

tratamiento, que es lo más adecuado para cortar el ciclo de la violencia para él, su pareja y sus hijos sin plantearlo como obligación y respetando su derecho a decidir?

Se visualiza que en el caso de la DNSP es más fácil lograr tal adhesión, no sólo porque se plantea como una obligación (ya que, de lo contrario, los implicados saben que existen medidas disciplinarias) sino también porque está involucrado el trabajo. Al respecto Pérez, en la entrevista señala *“al sentir que hay un control desde lo institucional, eso los limita bastante (...) temores por perder el trabajo surgen siempre en las entrevistas”*. Ahora bien, en el caso del Programa del CEMyG ¿cómo lograr que la persona en su primera entrevista asuma su violencia y visualice la necesidad y pertinencia de adherirse a un grupo?

Son muchas cuestiones las que precisarían ser trabajadas y discutidas en cuanto a la “mejor” o más “eficaz” forma de abordar la problemática. En este sentido Batres señala que el decidirse a trabajar con hombres que ejercen violencia, al igual que con otros grupos de personas con situaciones vitales particulares, nunca es sencillo. Se requiere preparación profesional, entrenamiento sobre este tema y revisión de la propia experiencia en relación con los aspectos que toca la violencia de género. Se trata ni más ni menos de comprometerse con un cambio social; que elimine, aunque sea dando un paso a la vez, las construcciones ideológicas, que colocan a los hombres en relación a las mujeres en situaciones que son desiguales, destructivas y contrarias al sano desarrollo personal. (2003: 11)

#### **4.3.4- Avances y desafíos.**

Cabe señalar como un avance el hecho de que una institución como lo es el MI plantee un servicio de estas características, ya que, acordando con Marisa Lindner, *“Es difícil que las instituciones se revisen para adentro y en una institución como ésta me parece que es un tema sumamente importante, que se reconozca a sí misma con esa problemática y que se estén generando los mecanismos para intervenir”*. El reconocimiento del ejercicio de la violencia en policías se percibe como un aspecto importante que acompaña a otros mecanismos que se intentan generar respecto a la detección de las situaciones de VD, capacidad de respuesta, capacitación del personal, mejora de procedimientos administrativos, etc.

Si bien estas nuevas intervenciones de abordar la problemática pueden ser señaladas como un avance importante también se presentan como un desafío al cual seguir aportando en tanto *“no podemos pensar en erradicar la problemática de la violencia doméstica si no se hace nada por la rehabilitación de quien la ejerce. Si tú trabajas sólo con las víctimas de repente se salva esa mujer tal vez pero ese*

*violento va a tener un nuevo vínculo de pareja y va a violentar a otra mujer. (...) Es como una forma parcial y poco efectiva de abordar la problemática”, señala Coutiño.*

Una de las dificultades que podemos encontrar al evaluar los resultados alcanzados por estos modelos de intervención tiene que ver con la casi inexistencia de antecedentes que sirvan de parámetros para comparar. Agregando además que *“se necesita recursos técnicos para los cuales en este país no hay formación, por lo tanto estamos siempre en déficit con esto, no cualquier persona puede atender agresores, para hacerlo tenes que formarte”*<sup>87</sup>. De esta forma podemos señalar dos debilidades que podrían influir en el diseño de una política integral de atención a la problemática, por un lado la inexistencia de experiencias anteriores que permitan evaluar y re diseñar modelos de intervención; por otro, la falta de ámbitos de formación. Se plantearía así como un desafío el encuentro de los diferentes actores que han llevado y/o llevan adelante intervenciones con hombres que ejercen violencia para intercambiar las experiencias existentes y discutir las debilidades y fortalezas que puedan existir en cada uno de los abordajes; intentando así pensar cuestiones que permitan seguir avanzando. Al respecto Lindner señala *“Me parece que el poder colocar estos temas, analizarlos y visualizar cuáles son los problemas y a su vez la dimensión de la situación creo que fundamental. Entonces bienvenido el estudio y bienvenido ubicar los nudos que tenemos en esto”*.

Un avance que podemos destacar en lo que refiere a la atención de la problemática tiene que ver con los dispositivos de localización de personas en los casos en que exista riesgo de vida (cumplieron un año de implementación); si bien esto es importante porque se intenta subsanar lo que tiene que ver con las medidas cautelares que muchas veces no son cumplidas por quien ejerce violencia, lo destacable es que quienes tienen por disposición judicial el uso de la tobillera se verían obligados a concurrir a un grupo. Al momento de la realización de la entrevista a Lindner (agosto de 2013) señala que el MI en acuerdo con INMUJERES se habrían comprometido a formar un servicio que atienda a las víctimas y a los agresores de las tobilleras, equipo que ya debería estar conformado. De todas formas es de destacar que *“provisoriamente el equipo de atención de mujeres del MIDES está atendiendo a las víctimas y el equipo de agresores de sanidad está atendiendo a los agresores”*. Respecto a la atención de hombres que tienen tobillera al igual que con los policías se evalúa y *“se hace la evaluación diagnóstica y se decide que tratamiento [individual o grupal]. Creo que llegamos a 35 casos de tobilleras y el grupo es de 7 personas”*<sup>88</sup> (...) *“funciona con grupos también, pero hay*

---

<sup>87</sup> Extracto entrevista Marisa Lindner.

<sup>88</sup> Extracto entrevista Karina Coutiño.

*algunos que demandan una escucha más individual no? pero también tiene que participar en el grupo*<sup>89</sup>.

En este sentido si bien podemos destacar con un avance el uso de tobilleras para los casos donde existe riesgo de vida para quien sufre la violencia, surge la cuestión mencionada anteriormente respecto a ¿cómo lograr que el agresor concorra? ¿De qué forma se intenta de que comprenda la importancia de la atención? Si no se logra que asista se estaría llevando a cabo una política dirigida a la mujer, atendiendo su protección pero no se estaría llevando a cabo ninguna política en términos de rehabilitación del agresor y de prevención. Se plantea así un desafío en este sentido.

Como avance fundamental podemos señalar el hecho de que cada vez más salga a la luz la necesidad de incorporar estos abordajes, si los seguimos excluyendo no estamos aportando al problema, al respecto Yanela Lima señala *“si seguimos diciendo “hombres violentos al paredón o a la cárcel”... las cárceles están llenas, no quieren a los hombres que ejercen violencia doméstica porque no hay lugar, entonces? ¿Que hacemos con ellos?”*

Se plantea como un desafío a nivel profesional y desde diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil la comprensión de que aquellos hombres que han incorporado el uso de la violencia como modo de relacionamiento cotidiano también merecen ser atendidos. Es necesario abrir la mirada, visualizar que el ejercicio de la violencia puede ser modificado, *“verlo desde ésta otra mirada, que es un modelo relacional que puede ser cambiado, que ese hombre es violento porque lo ha aprendido, porque es el modelo que incorporó, ya sea de la familia, de la sociedad, todo modelo puede ser cambiado”*<sup>90</sup>.

Otro de los desafíos tiene que ver con la necesidad de extender ambos servicios al interior del país, ya sea a los/as policías que sufren y/o ejercen violencia así como a público en general. Vemos que al igual que muchas de las políticas de atención a mujeres que sufren VD éstos también se encuentran solamente en Montevideo.

Una cuestión importante a ser subsanada tiene que ver con la necesaria formación de recursos humanos en la temática. De aquí la importancia de generar instancias de intercambio de las diferentes formas de abordar la problemática que puedan existir, discutir, problematizar, evaluar, diseñar, aunar algunos criterios comunes y seguir avanzando.

---

<sup>89</sup> Extracto entrevista María Pérez

<sup>90</sup> Extracto de entrevista Karina Coutiño.

### ***Reflexiones finales.***

Finalmente, a partir de lo expuesto, se plantean algunas reflexiones que, sin ánimo alguno de plantearlas en términos absolutos intentan poner en debate algunas cuestiones respecto a un tema que nos interpela a todos como sociedad; cuestión que nos exige poner “cabeza” para diseñar, evaluar y re diseñar políticas públicas de atención a la violencia ejercida no sólo en el ámbito familiar sino en todos los ámbitos del mundo público y social.

La toma de conciencia de la importancia de incluir la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas y al género masculino en programas de atención pareciera ser el principal desafío, para así tratar de avanzar en pos de erradicar de la violencia, no sólo la que se da en el seno intrafamiliar, sino la que brota por los poros institucionales desde los más variados ámbitos.

Ya desde los 80 se veía la importancia de enmarcar la inequidad sufrida por las mujeres en el conjunto de los procesos sociales donde se inscribía; percibiendo que si bien las mujeres eran las que sufrían tal inequidad en diversos ámbitos, los hombres también sufrían los efectos de tal sociedad patriarcal. En este sentido podemos afirmar que el género y los comportamientos esperados para cada uno, se van transformando en una armadura rígida e incuestionable, a partir de la cual aprendemos a relacionarnos con el mundo. Formas rígidas que, por ejemplo, excluyen a los hombres de su derecho a expresar emociones, a plantear formas saludables de relacionarse que no sean por medio de la competencia, destreza física y fuerza que muestren su virilidad y su condición masculina. Un hombre al que no se le enseña que tales roles hegemónicos pueden y deben ser cuestionados. Esto debido a que el conocimiento de la sociedad patriarcal es una actividad particularmente compleja en tanto opera desde la estructura y todo lo que emerge de ella queda invisibilizado a través de los estándares de normalidad que esta supone. (Schongut, 2012: 30).

La violencia doméstica hacia la mujer es la expresión más extrema de la violencia de género, la cual genera efectos que llegan a poner en peligro la propia vida, planteándose así la imperiosa necesidad de llevar a cabo acciones de prevención, atención, sensibilización y capacitación permanentes.

Considerando que su origen refiere a la legitimación de patrones culturales incorporados desde que nacemos, es de destacar el rol que debieran asumir los medios de comunicación en la deconstrucción de tales patrones. En este sentido creo que no sólo tendrían que existir campañas de sensibilización masiva respecto a la VD sino también, desde el Estado se tendría que prohibir o limitar las publicidades



que tienden a perpetuar esos estereotipos de género. Publicidades que siempre colocan a la mujer en el ámbito privado, cocinando, esperando la llegada de los hijos de la escuela, la de su pareja del trabajo o limpiando la casa; que tales imágenes, que influyen significativamente en la subjetividad de mujeres y varones, sean sustituidas por otras que coloquen al hombre también en el plano de los afectos, el cuidado, el ámbito privado, que promuevan una paternidad responsable, que los saque de ese lugar de “incapaces” y les permita el ejercicio del derecho al mundo de los afectos que la sociedad patriarcal se ha encargado de vulnerar.

Considero que, en la erradicación de la violencia doméstica cumple un rol fundamental la sensibilización y la prevención. Prevención que pasaría, por un lado, por el incentivo a transformar esos modelos a partir de los cuales nos relacionamos, en ámbitos como la educación formal y no formal, así como en los mencionados medios. Y por otro, por atender a esos hombres que, en tanto cumplen esos roles hegemónicos aprendidos, a veces, terminan en un círculo vicioso. Comienzan así a ejercer violencia, sutil en principio, hasta verse inmersos en un proceso de difícil salida, el cual termina agravándose y repitiéndose una y otra vez. Hombres que no logran -y tampoco tienen donde- pedir ayuda, surgiendo día tras día cifras alarmantes de mujeres muertas por VD, con las que el país se enfrenta cada año.

En este sentido queda claro que, si bien se plantea la necesidad de reforzar las políticas sociales de atención a mujeres por VD, no se puede depositar únicamente en ellas la búsqueda de una solución. Es aquí, donde radica el principal desafío, que quienes trabajan en la temática así como la sociedad en su conjunto comprendan que el abordaje de la problemática no puede implicar únicamente la atención a las “víctimas”. Cabe señalar que tal postura teórica, orientadora de este estudio -en cuanto a la pertinencia de tales intervenciones- ha sido coincidente con la visión de los/as técnicos/as entrevistados. A modo de ejemplo podemos citar a Lima quien plantea es preciso que *“nos demos cuenta como sociedad y especialmente a nivel de quienes trabajamos en estos temas que para realmente abordar el tema de violencia doméstica no alcanza sólo con atender a las víctimas, (...) se sigue dudando... creo que acá el que duda pierde, creo que ya hemos perdido muchos años de poder trabajar con agresores a todo nivel no?”*

Se plantea como pertinente ampliar la mirada a estos temas, asumir la necesidad de trabajar con esos hombres que ejercen violencia o reconocer que no podemos hacerlo. Tratar de romper, por otra parte, con esas posturas feministas que si bien son respetables no colaboran con el abordaje de la problemática. En este sentido Coutiño señala *“Yo realmente no entiendo la postura de algunas instituciones feministas...yo sé que hay muchos profesionales que dicen no, yo con*

*esto no puedo trabajar, pero eso es mucho más respetable (...) que como profesional digas yo reconozco que ésta persona necesita tratamiento, pero no puedo trabajar con ella. Ahora, esos que dicen tratamiento? ...esos no se recuperan más... con esa lectura no veo que la sociedad resuelva o enfrente el problema. Pero es la lectura general, desde una mirada feminista típica de trabajar con las mujeres y los tipos a la cárcel... y mandas a un violento a la cárcel dos meses por lo menos preso (...) capaz que está seis meses, está preso y?"*

Ambos servicios parecieran cumplir sus objetivos de eliminar la violencia ejercida y problematizar modelos de comportamiento aprendidos, entonces, con independencia de las cifras de deserción que pueden existir, podrían ser evaluados de forma satisfactoria; además no sabemos si en proporción los niveles de deserción no son similares a los de las mujeres en los procesos de empoderamiento y salida de tales situaciones. Por lo expuesto es necesario seguir avanzando en la creación de tales servicios, que si bien presentan modelos de abordaje diferentes - incluso considerando el utilizado por la Organización Renacer y el abordaje llevado a cabo por un funcionario de la Comuna Mujer entre 2000 y 2007-, todos tienen un objetivo común: atender a los hombres que ejercen violencia. En este sentido sería interesante comparar todas las experiencias en términos de maneras de abordaje, integración de los equipos, objetivos propuestos y resultados alcanzados, para establecer criterios comunes o simplemente intercambiar experiencias.

Dada la poca acumulación en la materia considero que la sistematización de de las experiencias es fundamental para rediseñar y mejorar en aquellos aspectos que se presentan como debilidad. En cuanto a la recolección de información cabe plantear como dificultad la demora en recibir una respuesta definitiva por parte del coordinador del programa del CEMyG, quien habiéndose comprometido a la realización de una entrevista, confirma luego de una extensa espera su no realización y una derivación para coordinar con otra persona. Es un aspecto significativo que nos podría hacer pensar en la posibilidad de que las dilaciones en dar respuesta también puedan ocurrir socialmente.

Es pertinente la progresiva creación de tales espacios para acompañar lo plasmado en la ley, independientemente de las medidas que un juez pueda tomar respecto al agresor, si este dictaminara en la totalidad de los casos la obligación de realizar un tratamiento ¿a dónde pueden concurrir los implicados si no hay dispositivos?

Considero que, al decir de Lindner "son cuestiones *que necesitan procesos muy profundos de cambios, no solamente en las cabezas que eso es fundamental, sino también en las estructuras*". Creo que el Trabajo Social, puede aportar en tales

problematizaciones, a pesar de que, siguiendo el análisis de la técnica, no hay *“muchos espejos para mirar, ni muchos antecedentes, ni experiencia hay que ir generando mecanismos que permitan seguir avanzando no?”*

Debemos destacar el hecho de que si bien no existe en el país una política estatal sistemática de atención a quienes ejercen violencia contra las mujeres, se visualiza, al menos, su necesidad. (Calce et al, 2012: 66). Aunque no contemos con suficiente información sobre los resultados de grupos de varón perpetrador de violencia, el beneficio en términos sociales de prevención merece ser considerado; además de la pertinencia de introducir la inclusión del género masculino, en la consideración de esta temática en el diseño de políticas públicas, si se pretenden cambios estructurales. (Scott, 1996; Bourdieu, 2000; Guida, 2007 en Tommasino, 2012: 190) La importancia de tales servicios no sólo radicaría en atender la problemática, sino también, implicaría intentar romper las estructuras y modelos de relacionamiento aprendidos que posibilitan la perpetuación de la misma.

En este sentido podemos pensar en un punto de inflexión sustancial que debe ser considerado en el proceso de diseño de las políticas públicas, cuestión que no puede ser ajena al Trabajo Social. Al decir de Netto, si queremos enfrentar exitosamente los retos contemporáneos, tenemos que tener densidad teórica, no podemos ser solamente buenos operadores; sumar calificación teórica a una profesión donde la dimensión interventiva es constitutiva. Es preciso tener *“competencia interventiva, operativa; competencia técnica. (...) no sólo comprender la necesidad de la acción, sino también saber como implementarla”*. (2002: 97).

Siendo que, como plantea Iamamoto el Trabajo Social *“tiene en la cuestión social la base de su fundación en cuanto especialización del trabajo”* (1998: 27), las manifestaciones de la cuestión social no pueden estar exentas de problematizaciones desde la profesión, en este caso refiriéndonos a la violencia como problema social. Dado que la intervención de la profesión no puede constituirse aislada de los *“determinantes económicos, históricos, políticos, culturales y sociales, a la dinámica de las políticas sociales, al papel del Estado, a las instituciones sociales”* (Parra: 2002: 40) en las cuales se inserta, es interpelado en tanto ejecutor y/o diseñador de políticas públicas,<sup>91</sup> pudiendo aportar en un tema donde predominan generalmente los enfoques desde quienes sufren la problemática. En este sentido creo que la profesión enmarcada en estos procesos sociales, no puede ser ajena, sino

---

<sup>91</sup> La participación *“en todas las esferas de las políticas sociales y de los consecuentes planes, programas y proyectos de los organismos públicos y privados vinculados con el ejercicio de la profesión”* se plantea como uno de los derechos y obligaciones en el Código de Ética del/la Asistente Social y/o Trabajador Social (Art. 4). Por otra parte es uno de sus principios fundamentales el *“Compromiso con el pleno desarrollo de los Derechos Humanos de individuos, grupos y otros colectivos (...)”* (Art. 3)

comprometida con todas aquellas cuestiones que implican una redefinición de las relaciones de género en pos de una mayor equidad. Desde el Trabajo Social estamos llamados a cumplir un rol fundamental; se hace preciso –como plantea lamamoto– que “tengamos la competencia y la fuerza política para reinventar la vida en sociedad, reinventar el Trabajo Social en estos tiempos violentos, porque es en el presente donde se construye el futuro” (2002: 107).

Estamos siendo interpelados para abrir la mirada y asumir que aquellos que ejercen violencia también tienen, al igual que las mujeres, el derecho a una vida libre violencia.

## **Bibliografía.**

Aguayo, F. Sadler, M. ed. (2011) Masculinidades y políticas públicas: Involucrando Hombres en la Equidad de Género. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Antropología.

Arriagada, I. (2008). Futuro de las familias y desafíos para las políticas. CEPAL. Santiago de Chile, Chile.

Batres G. (2003) Hombres que ejercen violencia hacia su pareja. Manual para tratamiento dirigido a terapeutas. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. San José, Costa Rica.

Batres, G. (1999). El lado oculto de la masculinidad. Tratamiento para ofensores. ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica. San José, Costa Rica.

Bourdieu, P. (2000). La dominación masculina. Ed. Anagrama S.A. Barcelona, España.

Burín, M y Meler, I. (2000) Varones. Género y subjetividad masculina. Ed. Paidós. Argentina, Buenos Aires.

Calce, C. Magnone, N. Pacci, G. (2012). Diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres en Uruguay. Departamento de Trabajo Social. FSC-UDELAR. Ed. Mastergraf.

David A. Graña F. Güida, C. Rondán J. (2008) El papel de los varones en el diseño e implementación de estrategias para la atención de la Violencia Basada en el Género, en el contexto de la Reforma del Sistema de Salud en Uruguay. MSP. Montevideo, Uruguay.

Fernández, D. (1997) El trabajo de asistencia y prevención con hombres agresores. En: Seminario Internacional sobre Violencia Doméstica. Presidencia de la República. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Montevideo, Uruguay.

De Jong, E. (2001). Trabajo Social, familia e intervención. S/d.

Entel, R. (2002). Mujeres en situación de violencia familiar. Ed. Espacio. Buenos Aires, Argentina.

González, D. Tuana A. (2009). El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual. Ed. Matergraf. Montevideo, Uruguay.

Graña, F. (2004) El género como objeto de las ciencias sociales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar.

Graña, F. (2004) Patriarcado, modernidad y familia: ¿ocaso o renovación de la civilización androcéntrica? Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar.

Güida, C. Allegue, R. et al (2005). IV Curso para Graduados. Masculino-Femenino: los problemas del género. Organizado por: Grupo "Derecho y Género". Integrante de la Red Temática Universitaria de Estudios de Género. Escuela de Posgrado. Facultad de Derecho, Udelar. Montevideo, Uruguay.

Güida C. López, A. (2012). Estudios sobre Varones y Masculinidades para la generación de políticas y acciones transformadoras. Psicología, Conocimiento y Sociedad 2. Facultad Ciencias Sociales, Udelar; Facultad de Psicología, MYSU, Espacio Salud, UNFPA.

Herrera, T. coord. (2012) Evaluación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. Informe final. Asociación interdisciplinaria. aire.uy

Hirigoyen, M. (2006) Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja. Buenos Aires, Paidós.

Iamamoto, M. (1998). Servicio Social y división del trabajo: un análisis crítico de sus fundamentos. Sao Paulo.

Iamamoto, M. (2002). Intervención profesional frente a la actual cuestión social en: Trabajo Social y Mundialización. Etiquetar desechables o promover inclusión. Severini (coord.). Ed. Espacio. Buenos Aires.

Ibarra, D. (2011). Subjetivaciones masculinas. Subjetividades, género y poder en lo social. Ed. Psicolibros Ltda. Montevideo, Uruguay.

Jelin, E. (1998). Pan y afectos. La transformación de las familias. Fondo de cultura Económica, S.A. Buenos Aires.

Magri, A. (2009). La elaboración del proyecto de investigación: Guía para la presentación de proyectos de monografías de grado en Ciencia Política. Instituto de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

Mioto, Regina. (1997) Familia e Servicio Social, en: Servicio Social e Sociedade. Año XVIII. Nº 55.

Netto, J. (2002). "Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social". Ed. Espacio. Buenos Aires.

Mosquera, A. (2004). Función de los peritajes en situaciones de Violencia Doméstica. El tribunal y la colaboración de los peritos. En Género: Violencia y Equidad. Participación y Exclusión. Publicación del curso de Graduados. Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. Ed. Ideas.

Pérez, M<sup>a</sup>. (S/D). Familias multiproblemáticas. La violencia familiar-El maltrato en el núcleo familiar. Otras situaciones jurídicas. Aspectos teórico prácticos. Metodología de la Intervención III. Facultad de Ciencias Sociales, Udelar.

Parsons, Talcott. La familia norteamericana: sus relaciones con la personalidad y con la estructura social. Servicio de Documentación en Ciencias Sociales, Universidad de la República. S/d.

Ramírez, A. (2007). Violencia masculina en el hogar. Alternativas y soluciones. Ed. Pax, México.

Rostagnol, S. (2009). "No era un gran amor". Cuatro investigaciones sobre violencia doméstica. MIDES, Inmujeres. Ed. Central de Impresos Ltda

Rodríguez, A. (2013). La transversalización de género en la Intendencia de Montevideo. Evaluación del 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Intendencia Departamental de Montevideo.

Schongut, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. Universidad Autónoma de Barcelona. España, Barcelona.

Soto, I. (2012) Hacia una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Basada en Género. Programa integral de lucha contra la violencia de género. INMUJERES, MI, MSP, PJ, Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

Sunkel, G. (2006) El papel de la familia en la protección social en América Latina" División de Desarrollo Social. CEPAL. Santiago de Chile.

Tommasino, A. (2012) Ley de Violencia Doméstica en el ámbito judicial de Montevideo. Una mirada comparativa con la ley 1/2004 de España. Ed. Académica Española.

Tuana, A. Samuniski, F. (2005). Violencia doméstica e incidencia en políticas públicas. Red uruguaya contra la violencia doméstica y sexual. Montevideo, Uruguay.

Valles, M. (1997) Técnicas cualitativas de investigación social. Ed. Síntesis. S/d.

Vargas, M (2014). Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género. En Revista Defensor. Número 3, Año XII. Ed. Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México.

Viveros, M. (2007). Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades. Dilemas y desafíos recientes. La manzana de la discordia. Año 2, nº 4. Colombia, Bogotá.

#### ***Fuentes documentales.***

Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública; Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual. (2011). Provisión de información pública sobre los servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia doméstica a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres- MIDES.

Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay. (2001). Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay.

Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. (2003). Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. 2004-2010. Uruguay.

CLADEM (2004) Derechos Humanos, Género y Violencia Doméstica. Montevideo, Uruguay.

Ley 17514 (2002). Violencia Doméstica.

Ministerio del Interior, División políticas de Género. (2011) La respuesta policial en violencia doméstica y de género. Aportes para fortalecer el abordaje y calidad de atención.

# ***ANEXO***



***Pauta de entrevista aplicada a integrantes del equipo técnico de atención a funcionarios policiales que ejercen violencia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y a Directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.***

- 1)- ¿Cómo y cuándo surge la atención a funcionarios del Ministerio del Interior que ejercen violencia?
- 2)- ¿Cómo llegan los usuarios a recibir dicha atención?
- 3)- ¿Cuál es la modalidad de trabajo? ¿Se trabaja con la pareja y el resto de la familia? (Se pregunta si no lo dicen antes)
- 4)- Hay datos estadísticos del nivel de incidencia de violencia doméstica en los funcionarios policiales? Y datos comparativos con el resto de la población? (si no hay registros) Tiene alguna percepción al respecto?
- 5)- ¿Cómo está conformado el equipo técnico? ¿Cómo evalúa los recursos materiales y humanos?
- 6)- Cuántos casos aproximadamente han sido atendidos desde la implementación de la atención? De los derivados ¿Cuántos terminan el proceso de atención?
- 7)- ¿Me puede mencionar alguna de las debilidades y fortalezas de éstas intervenciones con hombres?<sup>92</sup>
- 8)- ¿Desea realizar algún aporte adicional?

*A Marisa Lindner a las mencionadas preguntas se agregan las siguientes:*

- ¿Cuántos años lleva en el cargo de directora de la División de Políticas de Género? A grandes rasgos ¿qué cambios ha podido ver o que propuestas ha podido realizar?
- Respecto a la utilización de tobilleras por disposición judicial para agresores, ésta herramienta ¿se complementa con la atención de los mismos?

---

<sup>92</sup> Esta pregunta no es realizada a Marisa Lindner ya que no se encuentra en atención directa sino en un cargo de gestión.

***Pauta de entrevista realizada a Yanela Lima<sup>93</sup> y a Jhonny Reyes del Centro de Estudios de Masculinidades y Género.***

- 1)- ¿Cómo y cuándo surge la atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia?
- 2)- ¿Cómo llegan los usuarios a recibir dicha atención?
- 3)- ¿Cuál es la modalidad de trabajo? ¿Se trabaja con la pareja y el resto de la familia? (Preguntar si no lo dicen antes)
- 4)- ¿Cómo está conformado el equipo técnico? ¿Cómo evalúa los recursos materiales y humanos?
- 5)- ¿Cuántos casos aproximadamente han sido atendidos desde el comienzo del Programa? ¿Cuántos han terminado el proceso de atención?
- 6)- ¿Me puede mencionar alguna de las debilidades y fortalezas de éstas intervenciones con hombres?
- 7)- ¿Desea realizar algún aporte adicional?

---

<sup>93</sup> Cabe señalar que si bien Yanela Lima se encuentra actualmente en la Secretaría de la Mujer y no como facilitadora en el grupo de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia sí lo estuvo durante el año 2012 durante la implementación del Programa Piloto, por tanto, se realizan las mismas preguntas que al facilitador Jhonny Reyes.